GARCIA

Indice de los Plazos y Terminos Senalos en el Codigo de Procedimientos Civiles

1878


VE
RI
TAS

INDICE DE LOS PLAZOS Y TERMINOS

SEÑALADOS EN

EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

DEL DISTRITO FEDERAL

Y TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

FORMADO POR EL SR. LIC.

D. JUAN N. GARCIA PEÑA

Catedrático de Derecho Patrio
en la Escuela Especial de Jurisprudencia
de México.

MÉXICO

IMPRENTA DE J. M. AGUILAR ORTIZ

1ª de Santo Domingo 5 y Perpétua 8½

1878

Forty

G

INDICE DE LOS PLAZOS Y TERMINOS

SEÑALADOS

EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

TERMINOS VARIOS.

Término			ARTICULOS.
3	dias	para dictar decretos, á contar del último trámite............	129
8	„	para dictar autos, á contar del último trámite................	129
15	„	para dictar sentencias á contar del último trámite...........	129
1	„	para notificar citaciones y entrega de expedientes, ó mas bien: se verificarán lo mas tarde el dia siguiente al en que se dicten las resoluciones que las prevengan, si el juez no dispone otra cosa.................	130
24	horas	para contestar notificaciones, si el notificado dijere que contestará por escrito, (se cuenta desde la notificacion) y la ley no tiene señalado término para contestarla..................	134 y 135
2	dias	para citar á la persona cuyo lugar de residencia se ignore, por edictos publicados tres veces, con intervalo de cuatro dias, en los periódicos *Oficial* y otro....	148

		ARTÍCULOS.
3 á 6 meses	para llamar al ausente....	697
48 horas	para proveer exhortos que se reciban en el Distrito y California, contados desde su recepcion............................	179
6 dias	para depacharlos, contados del mismo modo; á no ser que las diligencias exijan necesariamente término mayor	179
3 ”	para oir á aquien reclame por habérsele impuesto alguna correccion disciplinaria...........	196
3 ”	para resolver esta reclamacion por la Sala ó Juzgado que la impuso..........................	197
3 ”	á cada una de las partes para la vista de la regulacion de costas.............................	215
3 ”	para decidir la impugnacion de los honorarios de los letrados, prévia audiencia de las partes.	216

TERMINOS PARA CASOS NO ESPECIFICADOS.

10 dias	á juicio del juez, para pruebas.	176
9 ”	para usar el derecho del tanto.	176
8 ”	para interponer el recurso de casacion..............................	176
6 ”	para alegar y probar tachas...	176
5 ”	para apelar de sentencia definitiva..............................	176
3 ”	para apelar de autos, pedir aclaracion y suplicar............	176
3 ”	para la celebracion de juntas, reconocimiento de firmas, confesion, posiciones, declaraciones, exhibicion de documentos, juicio de peritos y práctica de otras diligencias; á no ser que por circunstancias especiales el Juez amplíe el término.....	176

COMPETENCIAS.

		ARTÍCULOS.
24 horas	(las siguientes á la práctica de la 1ª diligencia judicial), para alegar, en el juicio ejecutivo ó hipotecario ó sumarísimo, la reserva del derecho de inhibitoria ó protestar expresamente, no reconocer en el Juez más jurisdiccion que la que por derecho le competa, á fin de no someterse tácitamente á la jurisdiccion..................	228 frac. 3ª
5 meses	para considerar habitual la residencia de una persona en un lugar, y en consecuencia tenerla por domiciliada allí, si no manifiesta ante la autoridad municipal que quiere conservar su anterior domicilio..........	303 26 Cód. Civ.
24 horas	para contestar y despachar inhibitorias de Juzgado de 1ª instancia ó menor, que promueva competencia en juicio verbal..................	310
24 "	para que el de 1ª instancia ó menor haga saber al requerido, despues de su contestacion, si insiste ó nó en la competencia.	311
24 "	para que ambos jueces remitan su informe, aceptando la competencia, al Tribunal de competencia.................	312
3 dias	para que este último falle sin más trámite que la vista, (término perentorio)............	312
3 "	para que el superior conceda ó niegue su permiso en competencias de oficio, á contar desde que reciba el informe del inferior..................	319

			ARTÍCULOS
3	dias	(perentorios) para que decida el Juez, instado por una parte, estableciendo ó negando su competencia..................	323
5	„	(perentorios) para que el tribunal, si se apela de la resolucion anterior, la confirme ó revoque.	
3	„	(perentorios) para que el Juez requerido por el que se declaró ó ha sido declarado competente, oiga á la parte que ante él litiga y para que resuelva si se inhibe de conocer, ó sostiene la competencia.......	326
5	„	para resolver en apelacion, si la resolucion del Juez es que se inhibe de conocer, la cual es apelable en ambos efectos.....	323 y 327
3	„	(perentorios) para que el Juez requerente, aceptada la competencia por el requerido, decida si insiste ó nó en la competencia........................	330
1er. correo		para que ámbos jueces, si se insiste en la competencia, remitan sus actuaciones al Tribunal de competencias..............	332
6	dias	para que los abogados de los litigantes se instruyan de los autos y del extracto en el Tribunal de competencia, luego que se reciban en él y forme el extracto el secretario...........	335 y 336
6	„	para manifestar por escrito al mismo Tribunal alguno de éstos, si no estuviere conforme con el extracto................	
3	„	para las vistas de las competencias, contados precisamente despues que el extracto sea aprobado ó reformado.........	338

		ARTÍCULOS.
5 dias	despues de la vista para pronunciar sentencia, que no tiene más recurso que el de responsabilidad..........	340

RECUSACIONES.

1 año	cumplido despues de terminado un proceso civil, para que no pueda ser recusado como juez el que lo siguió con una de las partes..........	355, frac. 3ª
3 dias	para que el Juez de 1ª instancia declare si la causa de la recusacion del Juez menor es legal y probable, en vista del oficio de este último..........	385
8 ,,	para la prueba de la causa de la recusacion..........	385
3 ,,	para que los autos queden en la Secretaría del juzgado á disposicion del recusante, y de la contraria si lo pide, á fin de que gozando cada uno del término, tomen sus apuntes para la vista..........	386
3 ,,	despues de la vista para fallar.	386
3 ,,	para que la Sala de turno del Tribunal Superior declare si es admisible la causa de recusacion del Juez de 1ª instancia..	391
10 ,,	comunes é improrogables para la prueba, si la resolucion de la Sala es afirmativa..........	392
3 ,,	despues del término de prueba para que queden los autos á disposicion de los interesados para que tomen sus apuntes: los goza cada parte por separado cuando la no recusante pide que los autos queden á su disposicion..........	393

		ARTÍCULOS.
6 dias	despues de los alegatos verbales para que el Tribunal decida, si ha ó no lugar á la recusacion..........................	**394**
3 „	para que la Sala del Tribunal Superior en que ha sido recusado un ministro, declare de plano si la causa en que se funda la recusacion es legal y probable, en cuyo caso la admitirá..........................	**398**
10 „	para la prueba (improrogable).	**400**
3 „	despues de la vista para fallar si está ó nó probada la causa de recusacion, dando ó nó por recusado al Ministro...........	**401**
En el acto	de la notificacion se puede recusar verbalmente á un asesor, y en ningun caso puede serlo despues de firmado su dictámen..........................	**406**

HABILITACION PARA LITIGAR POR CAUSA DE POBREZA.

---

3 dias	para la audiencia que debe tenerse despues de la informacion testimonial, en las habilitaciones para litigar por causa de pobreza, sólo con el ministerio público, cuando la habilitacion se pide ántes del juicio, ó tambien con la del colitigante, cuando se solicita durante el juicio..........................	**424, 425 y 426**
3 „	Despues de la audiencia, para fallar..........................	

CONCILIACION.

		ARTÍCULOS.
1 dia	natural entre la citacion y la comparecencia para citar á conciliacion, término que puede reducirse á juicio del Juez, y que debe ser mayor, á juicio tambien del Juez, cuando el citado reside en otro lugar......	440 y 441
2 meses	para poner la demanda, contados desde que se intentó la conciliacion sin que hubiera convenio, y cuando conforme á la ley es necesaria. Si se dejó pasar el término sin entablar la demanda, debe repetirse la conciliacion................	450

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS.

3 dias	para conciliacion en los casos de providencia precautoria, ejecutada ésta, si el juicio se sigue en el mismo lugar de ella, y un dia más por cada cinco leguas y fraccion mayor de dos, si ha de seguirse en otro lugar......	506
3 ,,	para que el que pidió providencia precautoria, y ejecutada ésta, entable su demanda, si el juicio ha de seguirse en el lugar en que se dictó aquella. Si debiese seguirse en otro lugar, el Juez aumentará............	505
1 dia	más por cada cinco leguas, y otro por la fraccion que exceda de la mitad. Si fuese necesaria conciliacion, el término se cuenta desde el dia siguiente al en que se expida el certificado correspondiente	

			ARTÍCULOS.
3	dias	para reclamar contra una providencia precautoria..............	509
3	,,	para citar junta, reclamada la providencia....................	510 y 511
6	,,	para la prueba, si en ella se promueve....................	
3	,,	para fallar sobre la subsistencia de la medida precautoria, contados desde el siguiente á la junta; ó á los seis de la prueba, en su caso......................	

JUICIO ORDINARIO.

9	dias	[improrogables], para contestar la demanda. Se aumenta un dia más si el emplazamiento es fuera del lugar, por cada cinco leguas de distancia y fraccion mayor de la mitad. Si es para el extrangero, el Juez fijará el término conveniente, atendida la distancia y comunicaciones.	529, 533 y 535
6	,,	para oponer excepciones dilatorias, contados desde la notificacion del traslado para contestar la demanda. Si se pasa el término se opondrán al contestar:......................	548 y 549
8	,,	para contestar á la oposicion de excepciones dilatorias.........	550, 551, 552, 554 y 555
8	,,	(improrogables,) para la prueba del artículo..............	
6	,,	para ver en la Secretaría las pruebas rendidas............	
1	,,	para pedir señalamiento de vista..........................	
1	,,	para la vista................	
3	,,	para fallar, contados desde que se oyeron las defensas, ó pasado el dia para pedir vista........	

			ARTÍCULOS.
6	dias	para que el actor conteste al escrito de contestacion en que se opongan excepciones perentorias ó dilatorias, reconvencion ó compensacion..........	565
6	„	para que el actor conteste el traslado, opuesta compensacion durante el término de prueba.	568
9	„	para la prueba de la compensacion en este caso, si el actor no está conforme y fuere necesaria; los que si no caben en el legal, se prorogará éste por el necesario para completar nueve dias.	569
9	„	para la prueba de la compensacion, si se opone fuera del término de prueba...............	570
6	„	para pedir se reciba á prueba el negocio: los siguientes á la contestacion de la demanda, ó á la que diere el actor al escrito en que se opongan excepciones..........................	580
3	„	[despues de la vista, si hubiese oposicion] para determinar lo que el Juez estime procedente.	581
3	„	para la audiencia verbal que debe tenerse en caso de que se trate de que se practiquen diligencias probatorias, fuera del plazo legal, pero que se pidieron en tiempo hábil y no han tenido lugar por causas que además de ser independientes del interesado, provengan de caso fortuito, fuerza mayor ó dolo del colitigante...................	586
8	„	[improrogables] para la prueba de este incidente...............	587

48 horas	para decidirlo, contados desde la audiencia ó desde la conclusion del término de prueba.....	588
8 dias	[fatales,] para practicar las diligencias relativas, si se determina la admision de las pruebas...............................	589
1 "	[el anterior al en que deben recibirse las pruebas] para citar para esta diligencia á la contraria................................	593
40 "	para pruebas, en lo principal, si se rinde en el Distrito ó en la California [término máximo, dentro del cual, fijan los jueces el suficiente para cada negocio, que puede prorogarse ó renovarse harta el máximum].......	597 y siguientes.
3 "	para resolver si se proroga ó concede nuevo término dentro del legal, con citacion contraria.	601
Término extraordinario,	corre desde la notificacion del auto en que se concede, sin perjuicio del ordinario..........................	609
2 meses	si hubiere de rendirse prueba dentro del territorio Nacional; pero á más de 100 leguas del lugar del juicio..................	604
3 "	á más de 200 del lugar del juicio..............................	604
4 "	si en los Estados-Unidos de América ó Antillas..............	604
6 "	si en la América del Sur ó Europa...............................	604
8 "	si en cualquiera otra parte.....	604
Dentro	de estos términos el Juez fija el necesario para el negocio......	608
8 dias	(los siguientes á la notificacion del auto de prueba); para pedir término extraordinario.......	605 frac. 1ª

		ARTÍCULOS.
3 dias	(improrogables), para el traslado de esta pretension á la contraria.	606
6 "	para resolver este artículo, y oir verbalmente á las partes ó á sus abogados, contados desde que se dé al solicitante copia de lo que dijere la contraria........	606
1 dia	de anticipacion para ser citado á contestar posiciones..........	639
3 dias	para el nombramiento de peritos y el del tercero, contados desde la notificacion del auto en que se prevenga.............	696
Notificado	el nombramiento á los peritos deben contestar **en el acto** de la notificacion si aceptan ó nó el encargo, y para desempeñarlo, el juez les señala el término necesario	701 y 707
48 horas	para recusar al perito nombrado por el juez, contados desde que el nombramiento se notifique á los litigantes...........	711
2 dias	de anticipacion para citar á la contraria y á los testigos para los interrogatorios............	727
Inmediatamente	despues de contestar el testigo el interrogatorio, contestará á las repreguntas......	746
Inmediatamente	se comunicarán á las partes, los nombres, profesion y domicilio de los testigos, despues de su declaracion.......	748
Concluido	el término de prueba, aun de oficio, se hará publicacion de probanzas..................	808

		ARTÍCULOS.
6 dias	para tachar á los testigos, contados desde que se notifica el decreto en que se manda hacer la publicacion de las pruebas. Pueden tambien proponerse las tachas durante el término de prueba....................	807
15 dias	máximum para la prueba de tachas. Pueden tambien probarse en el término señalado para la prueba del negocio principal, y si éste no alcanzare, el juez concederá los dias que falten para completar los 15 ya dichos.	818 y 819
6 ”	que se cuentan como en las tachas para alegar la falsedad de los documentos presentados hasta ese tiempo.............	825
15 ”	como en las tachas para probar esa misma falsedad............ Si los documentos se presentan despues de la publicacion de las pruebas, cuando lo permita la ley, la contraria tendrá, para usar de sus derechos, términos que no excedan respectivamente de los anteriores, y se contarán desde que se le corra traslado, de los documentos.	826
48 horas	para que, dentro de ellas, cite el juez la junta de avenencia; contados desde la presentacion del escrito de contestacion de la demanda ó del que contiene la respuesta del actor á las excepciones dilatorias. Puede el juez citar esta junta en el decreto en que mande publicar las pruebas generales ó las rendidas sobre tachas...........	832
3 dias	para la celebracion de la junta.	833

6 á 30 dias por lo ménos, y en ciertos casos hasta 40	para alegar de bien probado, fija el juez el término en el decreto en que manda hacer la publicacion; el término concedido es prorogable hasta 30 dias; sin embargo por el volúmen de los autos, por la complicacion del pleito ó por la dificultad de la cuestion, podrán concederse hasta 10 dias más......................	835, 836, 837 y 838
Pasado	el término para el actor, los autos quedan á disposicion del demandado por igual término.	839
15 dias	para sentencia definitiva, concluido el término del demandado........................	840

SENTENCIAS.

48 horas	para recusar á los ministros nombrados, cuando no hay mayoría de votos en el fallo de la Sala......	857
Integrada	la Sala, los ministros nombrados, decidirán, lo que estimen justo, sobre los puntos en discordia, en los términos del art. 129......	859
3 dias	para que, dentro de ellos, la Sala, verificada la votacion, fije los puntos generales que debe contener la sentencia...........	861
48 horas	para notificar la sentencia á las partes ó á sus apoderados, contados desde el dia siguiente al en que fué pronunciada........	864

		ARTÍCULOS.
3 dias	improrogables para pedir aclaracion de sentencia, contados desde la fecha en que se notifique el fallo al que pida la aclaracion........................	867
3 ,,	para que el juez, evacuado el traslado y sin otro trámite aclare la sentencia, decida no haber lugar á la aclaracion solicitada, ó resuelva lo que proceda en derecho acerca del punto omitido..................................	871
24 horas	las siguientes á la notificacion para pedir revocacion de autos y decretos, por escrito; pues verbalmente puede pedirse en el acto de la notificacion. Si el juicio fuere verbal, la revocacion se pedirá en comparescencia....	878
3 dias	siguientes á la presentacion de la solicitud, para oír en audiencia verbal á las dos partes; y aún cuando no concurran.....	879
3 ,,	para decidir en justicia.........	
Los términos	de la revocacion se guardan respecto de la reposicion de autos y decretos del Tribunal Superior..................	882
3 dias	para contestar el traslado del escrito en que se pide declaracion de estar ejecutoriada una sentencia......................	887
3 ,,	para dictar la resolucion......	

JUICIO SUMARIO EN GENERAL.

3 dias	para contestar la demanda y oponer excepciones perentorias ó dilatorias; ya sean de prévio y especial pronunciamiento, ya	895

		ARTÍCULOS.
3 dias	deban decidirse en el negocio principal: en este último caso se opondrán al contestar la demanda....................	895
3 ,,	para que se celebre la junta en que se discuta la excepcion de compensacion, si se objeta despues de contestada la demanda.	898
9 ,,	(improrogables) para la prueba acerca de la compensacion, si se promueve................	899, 569 y 570
20 ,,	(máximum), para la prueba principal y dentro de él; podrán alegarse y probarse las tachas de testigos ó documentos.....	901
6 ,,	sólo para probar las tachas, si no se han probado dentro del término de la prueba principal	902
10 ,,	para los alegatos. Hasta este número de dias, se puede conceder á cada parte, sucesivamente......................	904
8 ,,	para fallar, pasado el término de alegatos.................	904

SUMARIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

3 años	para que se entienda terminado el arrendamiento por tiempo indefinido, y proceda por esta causa el juicio sumario por desocupacion......................	915, frac. 2ª y Cód. Civ. art. 3168
8 dias	(improrogables), para la desocupacion, si se trata de habitacion que ocupen el demandado y su familia.....................	920 921 y 924
15 ,,	Id., si se trata de establecimiento mercantil ó industrial.....	920 921 y 924

30 dias	Id., id., si de hacienda ú otra cualquiera finca rústica que tenga caserío, y en la cual haya constantemente administrador, mayordomo ú otro encargado de ella. Faltando cualquiera de estas circunstancias, el lanzamiento será en el acto. Si el demandado comparece y ofrece prueba, se observan los artículos del 901 al 904........	**920** **921 y 92**

RESTITUCION IN INTEGRUM.

El juicio de restitucion in integrum se sustancíá como sumario no especial		**944**
3 dias	(los siguientes á la presentacion de la queja,) para celebrar dentro de ellos una junta, para que el Juez del negocio principal oyendo al colitigante califique si el recurso procede cuando la restitucion se promueva durante un juicio, si no se ha ejecutado la sentencia.........	**946**

JUICIO HIPOTECARIO.

El juicio	hipotecario, como sumario no especial, si se trata de constitucion, ampliacion, division, ragistro ó cancelacion de hipoteca; aun cuando la cuestion hipotecaria sea incidental en juicio ordinario, se seguirá por cuerda separada.............	**953**

Casos de tramitacion especial.

3 dias	para contestar la demanda y	**955**

		ARTÍCULOS.
3 dias	oponer excepciones contados desde que el Juez provea auto mandando que así se notifique al demandado................	**955**
1 mes	para que el deudor ó el depositario rindan cuenta de los esquilmos y demas frutos de la finca; así como de los gastos erogados en la administracion.	**963**
3 dias	para que cada parte nombre un perito valuador,—parece que son los mismos tres dias que se dan para contestar la demanda......................	**970**
10 ”	de pregon á pregon que se repiten tres veces...............	**974**
20 ”	[máximum] para la prueba...	**978**
6 ”	para probar las tachas—si se alegan.......................	**980**
5 ”	para alegar de bien probado. [cada parte]................	**981**
15 ”	para sentencia..............	**983**
8 ”	para que dentro de ellos, á contar de la notificacion del fallo, se señale dia fijo para el remate, si el Juez de 1ª instancia ha declarado que procede.....	**986**
0 ”	para que el depositario rinda cuenta con pago si el Tribunal revoca el fallo de 1ª instancia, en cuyo caso se manda quitar la cédula hipotecaria, se devuelve la posesion al demandado y se ordena al depositario dé cuentas..................	**992**
En el caso	de venta extrajudicial, si hay oposicion, ésta no se admitirá, sino ántes de que presente al notario la minuta del contrato.	**1000** **V. art. 12**
3 dias	para que el acreedor evacúe el traslado del escrito de oposicion..........................	**1001**

		ARTÍCULO
20 dias	(más) para la prueba—si se promueve....................	1001
Concluido	el término de prueba, el Juez citará una junta para oir los alegatos de las partes, y despues de ella tiene:	1001
5 dias	para pronunciar sentencia.....	

JUICIO EJECUTIVO.

Se concederá	un término prudente, segun las circunstancias del hecho, para que se cumpla la obligacion, si siendo esto de hacer y constando en título ejecutivo, se pide la ejecucion del hecho por el obligado ó por un tercero, conforme al artículo 1542 del Código Civil..............	1012
24 horas	para librarse de las costas, pagando dentro de ellas á contar del requerimiento, salvo convenio en contrario............	1039
6 dias	para repetir la 2ª busca del deudor en su domicilio, ántes de citarlo por cédula............	1040
8 dias	para que surta efecto al requerimiento hecho, por los periódicos, en el caso de no saberse el paradero del deudor y no tener éste casa; salvo el caso de que se tema fuga ú ocultacion de bienes: porque entonces se observará lo dispuesto en el cap. V, tít. V................	1041
3 dias	[los siguientes á la notificacion de la citacion para sentencia de remate, sin contar el en que ésta se verifique,] para hacer el pago ú oponerse á la ejecu-	1053

		ARTÍCULOS
3 dias	cion. Si la notificacion se hace por los periódicos, los tres dias se cuentan desde la última publicacion..................	1058
6 dias	para que el demandado conteste y oponga las excepciones que tuviere, si se opone á la ejecucion....................	1060
3 dias	para que el ejecutante conteste el traslado del escrito de oposicion..........................	1066
48 horas	para que se verifique, dentro de ellas, la junta de avenencia que debe citarse si vencido el plazo del traslado no se promueve prueba................	1066
10 dias	(máximum), para la prueba, si se promueve..................	1068
6 „	para probar tachas, si se alegan.	978 á 980
48 horas	para celebrar la junta de avenencia, concluidos los términos anteriores....................	1069
6 dias	(improrogables), si no hubo convenio en la junta, para que los autos queden en la secretaría á disposicion de las partes. Son seis para cada una........	1070
15 „	para sentencia, contados desde que vencido el término legal, el juez llame los autos y mande citar para pronunciarla.......	1073

JUICIO VERBAL.

DISPOSICIONES GENERALES.

10 dias	(máximum), del término que deberá señalarse al demandado para que promueva el juicio	1090 1091 1092

30	dias	correspondiente, si en el juicio verbal opuso reconvencion ó excepciones que correspondan á juicio escrito, aunque de ambos deba conocer el mismo juez de 1ª instancia; ó que siendo las excepciones, reconvenciones ó tercerías materia de juicio verbal, como la demanda principal, deban ventilarse ante juez de 1ª instancia que resida en lugar distinto del juez menor. Este término se fijará en la sentencia que termina el negocio principal; si se deja pasar sin promover, se chancelará la fianza..........................	1090 1091 1092

JUICIO VERBAL ANTE JUECES MENORES.

3	dias	para que, dentro de ellos comparezca el demandado á contestar la demanda.................	1095
15	,,	(máximum), para la prueba...	1102
3	,,	para sentencia, contados desde que las partes, rendidas las pruebas y en vista de ellas, hayan alegado, si quieren, verbalmente	1105
3	,,	(consecutivos), para los tres pregones, si los bienes embargados son muebles y exceden del doble de la cantidad sentenciada.......................	1111
8	,,	de pregon á pregon, si en el mismo caso de exceso de la cantidad sentenciada, son bienes raíces los embargados.........	1111
3	,,	para decidir el incidente de oposicion, si la hubiere, á la	1114

		ARTÍCULOS.
3 dias	venta extrajudicial convenida de antemano respecto de la prenda: este término corre desde el dia siguiente á una junta que se celebrará, para que las partes alegnen sobre él lo que crean conveniente............	1114
3 "	para que el ejecutado se oponga á la ejecucion...............	1116
48 horas	para que se celebre una junta que debe citar el juez, si el ejecutado opusiera excepciones, para oir á las partes..........	1117
15 dias	[máximum], para la prueba, si se promoviere................	1117
3 "	á cada parte á fin de que tomen apuntes para alegar, contados desde que concluyó el término de prueba ó se celebró la junta no habiéndose ofrecido prueba.	1118
3 "	para que, dentro de ellos, tenga lugar una audiencia verbal para los alegatos. Estos tres dias son los siguientes: ó á la conclusion del término para oponerse á la ejecucion; ó á la terminacion del término de prueba, ó á la celebracion de la junta.........................	1119
8 "	para fallar...................	1120
Si procede el remate son aplicables los plazos de los artículos 1111 y 1114.		1120
Las tercerías en estos juicios se sustanciarán verbalmente; oyendo por su órden al ejecutante y ejecutado y recibiéndolos á prueba, en caso de ser admisible ésta, por un término que correrá con el concedido en lo principal, y que, no podrá ser menor que éste, aun cuando hubiere corrido para una parte............		1121

JUICIO VERBAL ANTE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

			ARTÍCULOS.
El emplazamiento como en el capítulo 4º, título 2º			1127
20	dias	[máximum], para la prueba, si fuere necesaria	1129
6	,,	[concluido el término anterior] que disfrutará cada uno de los litigantes para tomar sus apuntes, y trascurridos exponer verbalmente lo que á su derecho convenga	1131
8	,,	para pronunciar la sentencia	1132
Para ejecutarla se observarán en su caso los plazos del artículo 1111			1134

Cuando la accion se funde en título ejecutivo.

3	dias	para hacer el pago ó oponerse á la ejecucion, contados desde que, hecho el embargo, se le notifique que tiene ese plazo para lo uno ó lo otro	1135
15	,,	(comunes para prueba), si hay oposicion	1135
9	,,	[á cada parte] para tomar apuntes y alegar verbalmente al fin de estos términos	1136
8	,,	para fallar	1136
En caso de venta, prévio avalúo, se pregonará en los términos que previene el artículo 1110			1137
El remate ó adjudicacion en sus casos, se harán conforme á los capítulos I y III del título XVII			1138
En estos juicios se observarán tambien, en su caso, los plazos del artículo 1114			1139

DE LOS INTERDICTOS.

INTERDICTO DE ADQUIRIR LA POSESION.

			ARTÍCULOS.
1	año	para promover el interdicto de obra nueva, á contar desde la terminacion de la obra cuya destruccion se intente: pasado el año no procede............	1154
3	dias	para apelar del auto en que se niega la posesion pedida por medio del interdicto de adquirir........................	1170
8	”	[máximum], para registrar el auto en que declarada la posesion, ya por el juez, ya por el tribunal en su caso, aquel mande que se proceda á darla en cualquiera de los bienes de que se trate; surtiendo sus efectos respecto de todos los demas...	1173 1174
60	”	contados desde la fecha de la primera publicacion de los edictos ó avisos en que se dé á conocer el auto de posesion, para que el juez, á instancia de parte confirme, en la posesion al que la hubiere obtenido, á fin de que no sea inquietado ni aun en juicio plenario posesorio, si en ese plazo no se ha presentado ningun opositor	1179
3	”	para que si se reclama dentro del término anterior, entregada copia de la reclamacion al poseedor, éste exponga lo que crea conveniente, y de lo que expusiere, se pasará tambien copia al reclamante..........	1181
5	”	para que, dentro de ellos, se verifique una audiencia verbal á	1182

		ARTÍCULOS.
5 dias	que citará el juez á las partes en el mismo anto en que man de pasar la copia al reclamante.	**1182**
2 ,,	[los siguientes á la junta] para que, sin más trámite ni diligencias, se dicte sentencia sobre la posesion......................	**1184**

INTERDICTO DE RETENER LA POSESION.

	Si de la informacion resultan justificados los hechos, la sentencia declarará haber lugar al interdicto; y en ella se convocará á las partes á juicio verbal. Tal vez será con término de...........	**1195**
3 dias	como en el interdicto de adquirir...........................	
8 ,,	[máximum] útiles, para la prueba	**1195**
6 ,,	para imponerse de los autos en la secretaría, concluido el término de prueba, sin necesidad de escrito ni peticion, y gozando de la mitad del término cada una de ellas.............	**1197**
3 ,,	para sentencia, contados desde que tenga lugar la audiencia para alegar verbalmente despues del término anterior: la sentencia declarará si ha ó nó lugar al interdicto...........	**1198**

INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESION.

8 dias	(improrogables) para recibir las informaciones.................	**1213**

			Artículos
6	dias	para alegar, contados desde la publicacion, que se hará concluido el término de prueba. Del término disfrutará 3 dias cada una de las partes........	1214
3	„	para fallar....................	1214

INTERDICTO DE OBRA NUEVA.

3	dias	Suspendida la obra, el juez citará á las partes á audiencia verbal dentro de 3 dias.......	1233
8	„	[improrogables], para la prueba si en la audiencia se promueve..........................	1234
6	„	para alegar, como en el artículo 1214	1236
3	„	para fallar....................	

INTERDICTO DE OBRA PELIGROSA.

3	dias	para convocar una junta con este término, si el interdicto tiene por objeto la demolicion de la obra....................	1253
3	„	(los siguientes á la junta ó inspeccion ocular, en su caso), para fallar....................	1256

INTERDICTO DE APEO Ó DESLINDE.

10	dias	comunes, (máximum), para recibir informaciones con mutua citacion........................	1265
3	„	para contestar el traslado, que el juez debe correr á una de las partes de la solicitud de	1271

3 dias	la otra sobre que se apruebe ó nó el apeo. El juez resolverá si lo aprueba ó nó prévio el expresado traslado.........	1271

JUICIO ARBITRAL.

DE LA CONSTITUCION DEL COMPROMISO.

6 dias	para nombrar persona que remplace al tercero, cuando esto sea necesario; contados desde que se notifique á las partes la necesidad del nombramiento..	1283
El término	señalado á los árbitros se contará **desde el dia siguiente** á aquel en que el último de ellos haya aceptado, y para el tercero **desde el siguiente** al en que se le hayan entregado los autos con los respectivos fallos....................	1285
6 dias	para aceptar el nombramiento, los árbitros; contados desde el siguiente á aquel en que se notificó el nombramiento al último de ellos. Para el tercero los 6 dias se cuentan desde el siguiente á aquel en que se le haya hecho saber su nombramiento....................	1293
Si pasados	los seis dias, los árbitros no han aceptado, ni rehusado el nombramiento se considerará aceptado......................	1294
6 dias	para que la parte á quien corresponda haga el nuevo nombramiento, si alguno de los árbitros no acepta...............	1295

6 dias	para que caduque el compromiso, si ninguno de los árbitros acepta y las partes no nombran nuevos........................	**1296**
48 horas	para notificar la sentencia de los árbitros, ó del tercero en su caso: así como los votos de los árbitros cuando no haya mayoría........................	**1357**

JUICIO EN REBELDÍA.

AUSENTE EL REBELDE.

2 meses	que deben pasar despues de pronunciada la sentencia para que ésta pueda ser ejecutada; á no ser que el actor dé la fianza prevenida para el juicio ejecutivo........................	**1394**

PRESENTE EL REBELDE.

2 „	contados desde la fecha de la sentencia, para promover dentro de ellos el recurso de casacion, en los casos de fuerza mayor, ignorancia de la cédula de emplazamiento, ó ausencia á distancia de 40 leguas del lugar donde se publicaron los edictos; con tal que esas causas hayan durado desde el principio del pleito hasta tres dias ántes de presentarse el rebelde.........	**1402, 1403 y 1404**

		ARTÍCULOS.
6 dias	término del traslado que se corre al colitigante, promovido que sea un incidente y formada en su caso la pieza separada. Este caso es, cuando el incidente no pone obstáculo á la prosecucion de la demanda.......	1411
Una mitad	del término de prueba que la ley establezca para el negocio principal, será el máximum del término de prueba para el incidente, si en él se promueve aquella....................	1412
2 dias	los siguientes á la citacion para sentencia para pedir la vista ó que el juez la decrete, si así lo creyere conveniente, á fin de oir en ella á las partes........	1415
3 "	para que estén los autos en la secretaría del juzgado á efecto de que las partes puedan tomar los informes para la vista.....	1415
8 "	los siguientes á la citacion ó á la vista en su caso, para que el juez dicte sentencia..........	1416

TERCERÍAS.

1 mes	[máximum], del término que el juez debe señalar al tercer opositor que se presente durante la vía de apremio, para que deduzca su accion: trascurrido el plazo se ejecutará la sentencia............................	1451

ACUMULACION DE AUTOS.

Término			ARTÍCULOS.
3	dias	los siguientes á la relacion de los autos y audiencia de las partes ó de sus abogados, si se hubieren presentado, para que el juez dicte sentencia sobre la acumulacion pedida. Esto tiene lugar si se pide acumulacion de pleitos que se siguen en un mismo juzgado..................	1426

Si los pleitos se siguieren en juzgados diferentes:

3	dias	[improrogables], para que el juez á quien se pida la acumulacion resuelva si procede ó nó ésta	1466
3	”	[si cree que procede] para que libre oficio al juez que conoce del otro pleito, á fin de que le remita los autos..............	1467
3	”	[improrogables], para que el otro juez dé vista, al que ante él haya promovido, del oficio y testimonio relativo que se le haya acompañado..............	1469
3	”	para que este mismo juez falle, la acumulacion; otorgando ó negando este término se cuenta desde que concluye el anterior........................	1470
3	”	para que el juez que pidió la acumulacion conteste si desiste en vista de los fundamentos porque le fué negada, á efecto de que el otro juez pueda continuar procediendo..............	1473
3	”	término para apelar en los casos de acumulacion.............	1476

	La sustanciacion de este incidente será la establecida para decidir las competencias, ante el superior que debe decidir éstas........	1477 y 1478

DE LAS SEGUNDAS Y TERCERAS INSTANCIAS.

APELACION EN JUICIO ORDINARIO.

5 dias	[improrogables], para interponer por escrito la apelacion; contados desde la notificacion de la sentencia, si ésta fuere definitiva y el recurso no se interpone en el acto de la notificacion verbalmente............	1500
3 "	para apelar de autos............	
3 "	[improrogables], término del traslado que se correrá á la contraria, si el juez dudare de si legalmente procede la apelacion	1503
3 "	[prévia citacion] para decidir si admite el recurso............	
	Si la duda del juez procediere de no estar fijado anteriormente el valor del negocio, corrido el traslado que ántes se ha dicho, se concederá á las partes un término improrogable de...............	1504
6 dias	para que prueben lo que les convenga.........................	
3 "	término con el cual se citará una audiencia verbal, despues del de prueba...............	
3 "	despues de la audiencia para que el juez decida si admite ó nó la apelacion	

		ARTÍCULOS.
48 horas	dentro de las cuales, el juez si admite la apelacion, remitirá los autos al tribunal superior, citando y emplazando ántes á las partes..................	**1511**
8 dias	(improrogables), para que el apelante se presente á continuar el recurso ante el tribunal superior, si éste reside en el lugar del juicio; cuyo término lo fijará el juez ante quien se apeló.	**1513**
Si el tribunal reside en lugar distinto del	en que se pronunció la sentencia, se agregará.............	**1514**
1 dia	más por cada cinco leguas de distancia, ó fraccion, si la hubiere, que exceda de 2½ leguas.	
Promovido	el incidente sobre que debió admitirse en ambos efectos la apelación que sólo se admitió en el devolutivo, se correrá traslado por................	**1516**
3 dias	al colitigante de la solicitud del que apeló	
3 „	término para el cual se señalará la vista, concluido el anterior...........................	
5 „	despues de la vista para decidir si la apelacion fué legalmente admitida.............	
48 horas	las siguientes á la notificacion que debe hacerse al que obtuvo sentencia favorable, de haberse presentado el testimonio ó los autos en su respectivo caso para que impugne si quiere la admision de la apelacion........	**1517**
3 dias	traslado por este término al colitigante, de la pretension del que se opone á la admision del recurso	**1516** **1518**
3 „	término para el cual se señalará la vista, concluido el anterior.	

5 dias	despues de la vista para fallar sobre si la apelacion fué legalmente admitida.............	1516 1518
6 „	para que el apelante exprese agravios; contados desde la fecha en que se reciban los autos ó el testimonio; ó desde que se decidan los incidentes relativos á que se admita en ambos efectos de la apelacion admitida en el devolutivo, ó que no se admita en general la apelacion..	1521
6 „	traslado, al colitigante, de la expresion de agravios.........	1522
Si las partes promueven prueba en sus respectivos escritos, el juez señalará: **Una mitad** del término que se hubiere señalado en 1ª instancia......		1523
20 dias	(máximum), término legal para prueba................... **2, 3, 4, 6 y 8 meses** término de prueba extraordinario, fijado como previenen los arts. 604, 608 y 609..	1524
Concluido el término de prueba y publicadas las que se hubieren rendido, el secretario formará el extracto en el término que el tribunal señale...............		1530
6 dias	(improrogables), para la prueba de tachas, si se opusieren..	1531
12 „	término con que se citará la vista, para que durante él, los autos estén en la secretaría, y en los seis primeros coteje y se instruya de ellos el apelante, y la contraria en los otros seis...	1532
Si no hubiere pruebas, el extracto se formará luego que se conteste á la expresion de agravios.........		1533
15 dias	para fallar.........................	1548, 129

			ARTÍCULOS.
3	dias	(improrogables), traslado al apelante del escrito en que la contraria pretenda que se declare desierta la apelacion, por no haber comparecido el primero dentro del término del emplazamiento..................	1542 1543
8	,,	para la prueba, si el tribunal lo juzga necesario: este término es comun é improrogable......	1544
3	,,	[concluido el plazo anterior], para citar con este término una audiencia verbal en que podrán informar las partes ó sus abogados, sin poder alegar otras constancias de autos, que las relativas á la fecha y notificacion del fallo y del emplazamiento....................	1544 129 176
8	,,	para fallar este artículo, sin que de la decision se admiten más recursos que los de responsabilidad y casacion...............	129 1545

APELACION EN JUICIOS EJECUTIVOS Y SUMARIOS.

3	dias	para interponer la apelacion por escrito....................	1553
5	,,	para continuar el recurso, cuando el tribunal superior resida en el mismo lugar que el juez.	1554
20	,,	[máximum], término de prueba prorogable.................	1555, 599 y 600
Los demás términos, como desde el artículo 1500 [en su caso].............			1552

APELACION EN EL JUICIO SUMARIO DE IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO.

			ARTÍCULOS.
3	dias	para interponer la apelacion por escrito..................	1553
5	,,	para continuar el recurso, como en el anterior..................	1554
3	,,	para citar una audiencia verbal	1554
3	,,	para fallar..................	1558 y 176
20	,,	[máximum] término de prueba si el tribunal cree necesario ampliar las pruebas rendidas ó recibir otras nuevas............	180 y 181 Cód. Civ.
3	,,	para fallar en este caso, contados desde que concluya el término de prueba..............	180 y 181 Cód. Civ.

APELACION EN EL DE INTERDICTOS.

3	dias	para interponer el recurso.....	1553
5	,,	para continuarlo, cuando el tribunal superior resida en el mismo lugar que el juez..........	1554
3	,,	para citar con este término una audiencia, luego que se presenten los autos..................	1560
48	horas	despues de la junta, para resolver los incidentes de los arts. 1515 y 1517, si en ella se promueven....................	1561
8	dias	[máximum, improrogable] término de prueba, si se promueve en el negocio principal........	1562
3	,,	para probar las tachas si se alegan........................	1562
Concluido		el término de prueba, se cita la vista con plazo de............	1563

			ARTÍCULOS.
3	dias	durante los cuales quedan los autos en la secretaría para que se instruyan las partes........	1563
5	„	los siguientes á la citacion ó á la vista para fallar............	1565

APELACION EN LOS JUICIOS VERBALES.

Como en los de interdictos..............	1566

RECURSO DE DENEGADA APELACION.

3	dias	contados desde la notificacion, para interponer por escrito el recurso, si no se interpone verbalmente en el acto de aquella.	1568
2	„	[máximum]. para que el juez dé el certificado respectivo....	1569
3	„	para presentarse con el certificado al tribunal superior, si éste y el juez residen en el mismo lugar. Si el tribunal reside en otro lugar, el juez señalará el término como en el artículo 1154........................	1570
8	„	los siguientes al en que se reciba el expediente para que dentro de ellos resuelva el tribunal; cuya resolucion no tendrá más recurso que el de responsabilidad........................	1575

SUPLICA.

5	dias	improrogables para interponer por escrito el recurso, contados desde la notificacion de la sen-	1500 y 1583

		Artículos.
5 dias	tencia de 2ª instancia, si no se interpone en el acto de la misma notificacion................	1500 y 1583
3 „	improrogables, por los que se correrá traslado á la contraria si la Sala dudare de si legalmente procede la súplica.....	1503
3 „	prévia citacion, para decidir si se admite ó nó el recurso......	
Si la duda de la Sala procediere de no estar fijado anteriormente el valor del negocio, corrido el traslado que ántes se ha dicho, se concederá á las partes un término improrogable de............		1504
6 dias	para que prueben lo que les convenga..................	
3 „	término con el cual se citará una audiencia verbal despues del de prueba..............	
3 „	despues de la audiencia, para que la Sala decida si admite ó nó la súplica...............	
48 horas	dentro de las cuales, la Sala ante quien se interpone el recurso, si lo admite, remitirá los autos á la Sala á quien corresponda conocer de aquel, citando y emplazando ántes á las partes....	151
3 dias	improrogables para que el que suplica se presente á continuar el recurso ante la Sala respectiva........................	1584
Luego que la Sala reciba los autos, lo hará saber á las partes; quienes en el término improrogable de......		1585
48 horas	dirán si promueven alguna prueba.....................	
Si la promovieren, la Sala señalará un término que no pase de.........		1586
Dos tercias partes	del señalado en segunda instancia..............	

2, 3, 4, 6 y 8 meses	término de prueba extraordinario, fijado como previenen los arts. 604, 608 y 609..	1586
6 dias	para que las partes impongan de los autos, que quedarán en la secretaría con ese objeto; lo que dispondrá el tribunal; al fijar dia para la vista, publicadas las pruebas, ó si no se rindieron, pasadas las 48 horas del artículo 1585....................	1588
15 dias	para fallar.............	1548, 129 y 1589

RECURSO DE DENEGADA SÚPLICA.

Los mismos términos del recurso de denegada apelacion, conforme á los arts. 1568, 1569, 1570 y 1575...	1591

RECURSO DE CASACION.

---

8 dias	improrogables para interponer el recurso, contados desde la notificacion de la sentencia...	1622
En los juicios en rebeldía, el término será de..........................		1623 y 1402
2 meses	á contar de la fecha de la sentencia	
10 dias	para continuar el recurso; cuyo tiempo señalará la Sala ó juez al admitir aquel, con citacion de los interesados; y pasado sin que se presente el que interpone el recurso, se declarará éste desierto á peticion de la contraria....................	1627 y 1630
3 "	contados desde la admision del recurso para que la parte que	1607

3	dias	obtuvo dé á la que lo interpuso la fianza respectiva; sin cuyo requisito no se ejecutará la sentencia........................	1607
6	„	(máximum) á cada parte, para que se instruya de los autos, que con ese fin se mandarán poner á su disposicion en la secretaría cuando se presenten ámbas partes dentro del término del emplazamiento	1634
15	„	para fallar, contados desde el dia siguiente al en que se verifique la vista................	1636

EJECUCION DE LAS SENTENCIAS.

DISPOSICIONES GENERALES.

3	dias	para que el tribunal que haya decretado la sentencia que cause ejecutoria ó que haya autorizado algun convenio celebrado en juicio por las partes, devuelva los autos al inferior á fin de que se ejecuten la sentencia ó convenio: el término deberá contarse desde el dia siguiente á la notificacion de la sentencia ó del auto que aprobó el convenio..................	1646, 1650

DEL APREMIO.

180	dias	dentro de los cuales deberá pedirse la ejecucion para que proceda el apremio, contándose el término desde la fecha de la sentencia ó convenio, á no ser que en ellos se fije plazo para	1652, 1655

		ARTÍCULOS.
180 dias	el cumplimiento de la obligacion, en cuyo caso el término se contará desde el dia en que pudo pedirse legalmente la ejecucion....................	1652, 1655
5 „	improrogables, que el juez señalará al deudor para que cumpla la sentencia pronunciada en juicio ejecutivo ó hipotecario, si en virtud de ella se pide la ejecucion. Pasado este término, ó se hace la adjudicacion, si en el contrato se fijó el precio en que la finca hipotecada debe ser adjudicada al acreedor con renuncia expresa de la subasta; ó fuera de ese caso el juez mandará publicar un último aviso en los periódicos y lo hará fijar en la puerta del juzgado anunciando el remate: ó si los bienes embargados fueren dinero, sueldos, pensiones ó créditos realizables en el acto, se hará el pago al acreedor y se cubrirán las costas............	1657, 1658, 1659 y 1661
8 „	los siguientes al término anterior, dentro de los cuales debe celebrarse el remate en su caso.	1660
Cuando la	ejecucion se pida, en virtud de sentencia pronunciada en otro juicio, ó de convenio, si hay bienes embargados y valuados, se observarán igualmente los dos plazos anteriores, en los términos explicados............	1662
Si no hay	bienes embargados y valuados, embargados y justipreciados que sean, se pondrán en pública subasta por	1666, 1667 y 1668
8 dias	si fueren alhajas, frutos ú otros muebles ó semovientes; y por	
20 „	si fueren raíces; fijándose edic-	

			ARTICULOS.
20	dias	tos en los sitios públicos, ó insertándose en el periódico oficial y en otro de los que tuvieren mayor circulacion, señalándose en el último edicto el dia, hora y sitio del remate; y si los bienes estuvieren situados en distintos lugares, en todos estos se fijarán los edictos, concediéndose en todos el término de	1666, 1667 y 1668
1	„	más por cada cinco leguas ó por una fraccion que exceda de dos leguas y media, y calculando para designarlo, la mayor distancia á que se hallen los bienes...........................	
3	„	los siguientes al embargo para que el deudor oponga la única excepcion admisible de pago, acompañando el instrumento en que se funde. De otra manera no será admitida.........	1670
10	„	para la prueba, la que sólo se concede á peticion del actor...	1671
5	„	para alegar y probar las tachas.	
3	„	para celebrar una junta, á la que con ese término citará el juez á los interesados ántes de dictar el auto de embargo cuando la sentencia no contiene cantidad líquida y con el fin de que se haga la liquidacion conforme á las bases establecidas en el fallo.........................	1672
6	„	para que los interesados hagan la liquidacion si no se consiguió hacerla en la junta............	1673
8	„	para que la practiquen los peritos que el juez nombrará, si los interesados no la hicieron en el término anterior. Si dentro del plazo señalado á los pe-	

		ARTÍCULOS.
8 dias	ritos no quedare concluida, el juez fijará la cantidad de la ejecucion entre el máximum y el mínimum que hayan establecido las partes ó los peritos....	1673
Fijada la cantidad de la ejecucion, tienen lugar, en su respectivo caso, los términos ántes enumerados desde el art. 1657 al 1671 inclusive.		
5 dias	para que el juez decida, mandando ejecutar la sentencia por la cantidad líquida, ó declarando, si se probó el pago, que la ejecutoria estaba ya cumplida. Este término se cuenta desde que se concluyó la prueba ó si no la hubo, desde que pasen los 3 dias de la oposicion.	1675
6 „	los siguientes á la decision expresada, para que dentro de ellos se verifique el remate....	1676
Un plazo prudente señalará el juez, atendidas las circunstancias del hecho, si la sentencia cuya ejecucion se pide, condena á hacer alguna cosa. Si pasado el plazo, el obligado no cumpliere y el hecho consiste en el otorgamiento de una escritura ú otro instrumento, lo ejecutará el juez, prévia citacion al demandado, y expresándose en el documento, que se otorga en rebeldía........................		1677 y 1678

DE LA EJECUCION EN JUICIO SUMARIO.

1 año	para pedir la ejecucion. Este término se contará desde la fecha de la sentencia ó convenio, á no ser que en ella se fije plazo	1652 y 1682

			ARTÍCULOS.
1	año	para el cumplimiento de la obligacion; en cuyo caso el término se contará desde el dia en que pudo pedirse legalmente la ejecucion	1652 y 1682
3	dias	que el juez señalará al deudor para que oponga sus excepciones, cuando la ejecucion se pida en virtud de sentencia pronunciada en juicio ejecutivo ó hipotecario, si los bienes estuvieren embargados ó vijente aún la cédula hipotecaria; ó cuando se trate de sentencia pronunciada en otro juicio ó de convenio, si hay bienes embargados y valuados. Pasado este término, ó se hace la adjudicacion, si en el contrato se fijó el precio en que una finca hipotecada debe ser adjudicada al acreedor con renuncia expresa de la subasta; ó fuera de ese caso el juez mandará publicar un último aviso en los periódicos y lo hará fijar en la puerta del juzgado anunciando el remate; ó si los bienes embargados fueren dinero, sueldos, pensiones ó créditos realizables en el acto, se hará pago al acreedor y se cubrirán las costas.............	1657, 1658, 1659, 1661, 1662, 1683, y 1684
8	”	los que siguen al plazo anterior, dentro de los cuales debe verificarse el remate, en su caso...	1660 y 1683

DE LA EJECUCION EN JUICIO EJECUTIVO.

20	años	para pedir la ejecucion. El término se cuenta desde la fecha de la sentencia ó convenio, á no ser que en ellos se fije plazo para el cumplimiento de la	56, 1652, 1690 y 1695

		ARTÍCULOS.
20 años	obligacion, en cuyo caso el término se contará desde el dia en que pudo pedirse legalmente la ejecucion	56, 1652, 1690 y 1695
En caso de apelacion, como en el juicio ejecutivo		1691

Se guardarán los siguientes términos del juicio ejecutivo:

El plazo prudente para cumplir la obligacion, de que habla el art. 1012.		Véanse pájs. 20 y 21
24 horas	para librarse de las costas, como en el art. 1039.............	
6 dias	para repetir la 2ª busca del deudor, art. 1040................	
8 ,,	para que surta efecto el requerimiento por los periódicos, art. 1041	
3 ,,	para hacer el pago ú oponerse á la ejecucion, art. 1058.......	
6 ,,	para que el demandado conteste y oponga excepciones, art. 1060	
3 ,,	para que conteste el ejecutante art. 1066......................	
48 horas	para la junta de avenencia, art. 1066	

Tambien se guardarán los siguientes de la ejecucion en vía de apremio.

10 dias	para la prueba, como en el art. 1671........................	Véase pág. 42
5 ,,	para alegar y probar tachas como en el art. 1671............	
3 ,,	para la celebracion de la junta art. 1672......................	
6 ,,	para hacer la liquidacion art. 1673..........................	
8 ,,	para que la practiquen los peritos, art. 1673...............	

6 "	para el remate, art. 1676....... El plazo prudente de los arts. 1677 y 1678.	Véase pág. 43

También se guardará el que sigue de la ejecucion en juicio sumario.

3 dias	para oponer excepciones como en los arts. 1657 á 1684.......	Véase páj. 44

DE LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR TRIBUNALES Y JUECES EXTRANJEROS.

---

9 dias	término del traslado que se correrá á la parte contra quien se dirija la ejecucion, solicitada que sea ésta presentando la ejecutoria debidamente traducida en el juzgado competente.	1713
Este plazo	se cuenta desde el dia siguiente á la notificacion, y evacuado el traslado ó trascurrido el término se pasará el asunto al representante del Ministerio público. Con vista de lo que éste exponga, se dictará auto previo, declarando si ha de dar ó no cumplimiento á la ejecutoria.	1715 187 y 1716
Recibidos 5 dias	los autos por el tribunal en caso de apelacion los pondrán por á disposicion de cada uno de los interesados; y sin otro trámite señalará dia para la vista.....	1717
8 "	para que el tribunal pronuncie su fallo, que sólo admite el recurso de responsabilidad.	1718

		Artículos.
1 hora	para admitir á los postores que de nuevo se presenten, despues de que el juez pase personalmente lista á los presentados hasta la hora señalada para el remate. Pasada la hora de espera, el juez declarará solemnemente que va á procederse al remate, y ya no admitirá más postores, procediendo en seguida á revisar las propuestas presentadas, desechando desde luego las que no contengan postura legal, y las que no estuvieren abonadas...........	1727, 1728 y 1729
30 minutos	para admitir las pujas; término que el juez señalará si alguno de los postores presentes mejora la postura considerada preferente, entre las que fueron calificadas de buenas......... **Pasada esta media hora,** el remate queda cerrado y el juez procederá á hacer la declaracion respectiva, teniendo presente que hasta ántes de verificarse el remate, puede el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; pero que despues de celebrado queda la venta irrevocable..	1734 y 1735
3 dias	para entregar los títulos al comprador si los bienes rematados fueren raíces; mas si fueren muebles se le entregarán desde luego	1739
En el mismo dia	en que se haya consignado la parte del precio del remate considerada conveniente para cubrir las costas pendientes de aprobacion, se hará entrega	1741

	de ella al actor, si la cantidad consignada fuere notoriamente inferior al importe de las costas causadas en el juicio....	1741

DEL REMATE EN JUICIO HIPOTECARIO.

9 dias	(improrogables), para citar en ese plazo la segunda almoneda, si en la primera no hubiere postura legal; y la tercera y las demas que fueren necesarias para realizar legalmente el remate, si en la segunda ó anterior respectiva faltare postor.........	1751, y 1752
3 ,,	los que siguen á la última almoneda, para que el acreedor elija entre varias posturas legales, si ninguna cubre el crédito con el contado, á cuál se ha de dar la preferencia. Trascurrido este término sin hacer la eleccion, los postores no están obligados á sostener sus propuestas.	1755, 1756 y 1757
3 años	plazo por el cual, salvo convenio en otro sentido, el acreedor que se adjudique la cosa por falta de postor en legal almoneda, quedará reconociendo el resto del precio á los demas hipotecarios. El término del reconocimiento será de..........	1759
5 ,,	á favor del deudor, si no hubiere acreedores hipotecarios.....	

DEL REMATE EN LOS JUICIOS EJECUTIVOS.

3 años	quedará reconociendo el acreedor adjudicatario á los demas	1765

		ARTÍCULOS.
3 años	cuyo crédito quepa en el precio de la adjudicacion, la parte que les corresponda................	**1765**
5 „	durará el reconocimiento á favor del deudor, si algo del precio quedare libre...............	
6 dias	intervalo de una almoneda á otra, si se trata de rematar alhajas, pinturas, esculturas ú otros objetos artísticos, así como en el remate de semillas.........	**1767, 1768**
	En el remate de bienes raíces no hipotecados, se observarán, como en el remate en juicio hipotecario, el término de.................	**1761**
9 dias	de los arts 1751 y 1752 y el de	
3 „	como en los arts. 1755, 1756 y 1757......................	

DE LOS CONCURSOS.

---

1 dia	(mínimum de anticipacion) para citar á los acreedores presentes.......................	**1779**
3 dias	(mínimum) entre la publicacion de los avisos y el dia de la junta para llamar por los periódicos á los ausentes cuyo domicilio no fuere conocido.....	**1781**
	Para que se presenten los ausentes se les concederán:	**1782, 1783**
20 dias	si residen á ménos de 50 leguas de distancia del lugar del juicio	
40 „	si residen á más de 50, pero á ménos de 100................	
80 „	si residen á más de 100 leguas.	
3 meses	si residen en los Estados Unidos del Norte ó en las Antillas.	
4 „	si residen en Europa ó en la América Meridional y........	

		ARTÍCULOS.
6 meses	si residen en cualquiera otra parte........................	1782 1783
1 mes	ántes de promover el concurso para reputar fraudulento y nulo todo contrato celebrado dentro de ese plazo, en perjuicio de los acreedores................	1812
Todos los plazos de las obligaciones se tendrán por vencidos, admitida que sea la cesion de bienes ó declarado el concurso necesario.......................		1813
Cada cuatro meses presentará el síndico una cuenta de administracion.		1901
15 dias	para que los acreedores designados por el juez, glosen esa cuenta.............	1902
8 „	contados desde que se presente la glosa, para citar con ese término una junta, que examinará la cuenta ya glosada...........	1902
1 año	máximum del término por el cual puede el síndico sin consentimiento del concurso, dar en arrendamiento los bienes que administra...............	1905
Inmediatamente que el juez autorice al síndico para cualquier acto ó gasto no autorizado por el concurso, siendo el caso de suma urgencia, se citará una junta para obtener la aprobacion....		1906
2 años	para concluir el concurso, contados desde que comenzó. Si en ese plazo no estuviere concluido, será removido el síndico...	1909
En los remates de bienes concursados se observarán los términos del tít. XVII, páj. 47..................		1913
Inmediatamente que en caso de remate se adjudique la cosa al		1914

	síndico, éste reunirá á los acreedores insolutos, á fin de que acuerden lo que crean conveniente..........................	1914

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL DEUDOR

6 dias	término del traslado que el juez correrá al deudor del informe del síndico sobre las causas que motivaron el concurso, y del acta de la junta en que se discutió ese punto................	1918
3 ,,	para que el juez haga la calificacion que fuere justa.........	
Apelada la	calificacion por cualquier acreedor, si fuere favorable al deudor; ó por éste si le fuere contraria, los términos de la apelacion, que se seguirá entre el apelante y el deudor en el primer caso, y entre el deudor y el síndico, en el segundo serán los del cap. II, del tít. XV, paj. 35.	1919 y 1921
No apelada	ó confirmada la resolucion favorable al deudor, el juez la mandará publicar en los periódicos, y dará testimonio de ella al interesado.................	1920
Consentida	ó confirmada la resolucion desfavorable, se mandará publicar, y si de ella resultare mérito para el ejercicio de alguna accion criminal, el juez remitirá testimonio de la peticion del síndico, de lo conducente de la junta relativa y de la resolucion al juez competente...........	1922

ARTÍCULOS.

Si comenzado el juicio se presentan alguno ó algunos acreedores hipotecarios, se observarán las términos del cap. II, tít. XIV páj. 30.... — **1933**

Cuando al hacerse una cesion de bienes ó en los casos de concurso necesario, sólo hubiere acreedores hipotecarios, se guardarán los términos de los artículos 1829 y 1832.................... — **1934 y 1943**

En la junta en que se admita la cesion ó en la que sigue á la formacion del concurso, cuando éste es necesario, los acreedores nombrarán de entre ellos mismos un representante, ó si ellos no se pusieren de acuerdo lo nombrará el juez: expondrá el deudor si tiene alguna excepcion que alegar y los acreedores si tienen alguna objecion que hacer contra los créditos................. — **1935, 1936 y 1944**

Inmediatamente se nombrarán los peritos y se darán los pregones como está prevenido en el juicio hipotecario, arts. 970 y 974, páj. 19; si en la respectiva junta no se alega ninguna excepcion, ni se objetan los créditos........

Desde luego se señalará dia para el remate, si en el supuesto anterior estuviere fijado el precio de la finca en alguno de los contratos, y si además se hubiere renunciado la subasta, la adjudicacion al acreedor se hará luego que pasen los 5 dias del artículo 1658, página 41................ — **1937, 1938 y 1944**

		ARTÍCULOS.
En el remate y aplicacion de bienes, se observarán los términos del tít. XVII, páj. 47		1947

DE LOS JUICIOS HEREDITARIOS.

En el plazo trascurrido desde la muerte de una persona, hasta **dentro** de los **ocho dias** que se conceden al heredero para promover la formacion del inventario y que se cuentan desde que supiere su nombramiento ó tomare parte en la sucesion, el juez dictará las providencias necesarias para asegurar los bienes:—1º Si el difunto no era conocido ó estaba de transeunte en el lugar:—2º Cuando haya menores interesados:—3º Cuando lo pida algun acreedor que justifique legalmente su título:—4º Cuando haya peligro de que se oculten ó dilapiden los bienes:—y 5º Si no está presente alguno de los herederos.......		1652, 3970 y 3975 C. C.
Pasados 8 dias de la muerte, si no se presenta el testamento, ó si en éste no está nombrado el albacea, el juez procederá á nombrar interventor, simple depositario de los bienes y que cesará en su encargo luego que sea nombrado el albacea..........		1954, 3712 y 3714 C. C.

DE LA CESION DE BIENES.

Con la menor dilacion posible mandará el juez citar una junta, viniendo la cesion en forma............		1820

		ARTÍCULOS.
	En la primera ó segunda junta, (si ésta fuere necesaria), dada cuenta del escrito de cesion y demás documentos, se votará en seguida si se admite ó nó la cesion.......	1828 y 1829
Inmediatamente	que las aleguen, tienen que probar los acreedores disidentes las excepciones de ocultacion de bienes, simulacion de créditos, colusion ó fraude entre los acreedores....	1832
1 año	dura la accion que tienen los acreedores ausentes para reclamar contra la cesion, por ocultacion de bienes, suposicion de créditos, colusion ó fraude entre los presentes.............	1836

DEL CONCURSO NECESARIO.

3 dias	[improrogables], término del traslado que el juez correrá al deudor de la solicitud del acreedor que pida la declaracion del concurso....................	1843
6 dias	para que dentro de ellos presente el deudor un estado de sus bienes y una lista de sus acreedores, como hecha la declaracion, se lo prevendrá el juez; quien en el mismo auto mandará citar á los que se crean acreedores en los términos prevenidos para los casos de cesion...	1847 y 1848

DEL JUICIO DE CONCURSO.

8 dias	[los siguientes á la formacion del concurso] para celebrar una	1851 y 1864

8	dias	junta en la que se nombrarán síndicos ó junta menor, y acordarán los acreedores las medidas que estimen convenientes sobre el depósito de los bienes, la cobranza de créditos, el pago de deudas preferentes, y la devolucion á los propietarios de los bienes no fungibles existentes en poder del deudor, ó de fungibles que hayan sido entregados bajo sello, cerradura ó costura, y se encuentren en el mismo estado, así como las bases de la administracion y las facultades que concedan al síndico	1851 y 1864
8	”	para que la junta menor, nombrada que sea, designe á uno de sus miembros, quien con el nombre de síndico sea el que lleve la voz por la junta en lo judicial	
8	”	para promover el incidente sobre decir de nulidad de los nombramientos; contados desde que éstos fueren hechos; y comprendiéndose el del interventor que pueden poner los acreedores que hayan perdido la votacion en el nombramiento del síndico.	1854, 1857 y 1818
15	”	[los que siguen á la celebracion de la junta], para que los acreedores presenten al síndico los títulos que justifiquen sus acciones	1865
15	”	[contados desde que termine el plazo anterior]. para que el síndico presente la opinion que hubiere formado sobre el valor y legalidad de los créditos; y otro informe en pieza separada en que funde su júicio sobre los	1866, 1887 y 1916

15 dias	motivos del concurso, y que concluirá pidiendo que se declare el concursado de buena ó de mala fé.—Este mismo plazo y para el primero de los objetos indicados, disfrutarán los dos acreedores que el juez nombrará para examinar los créditos del síndico ó de los individuos de la junta menor	**1866, 1867 y 1916**
6 dias	para que los acreedores que disientan, así como los que no asistan á la junta, puedan impugnar los créditos admitidos y sostener los excluidos: gozan el término los primeros desde la celebracion de la junta; y los segundos desde que se les notifique el acuerdo del concurso..	**1870**
6 „	para que, resuelta la admision de los créditos, queden los cuadernos relativos á disposicion de cada acreedor por el órden de antigüedades, á fin de que alegue lo que crea conveniente sobre su prelacion. Trascurrido este plazo, sea que se presenten ó no los alegatos, cuando el negocio no se hubiere recibido á prueba, el juez citará para sentencia....................	**1873 y 1877**
40 dias	[máximum] término de prueba en el incidente que se siga sobre preferencia de los créditos, cuyo lugar no haya quedado irrevocablemente fijado por unánime convenio de los acreedores. Se fija como previenen los arts. 597 y siguientes hasta el 601 inclusive; y concluido, se entiende hecha la publicacion de pruebas sin necesidad de peticion.....................	**1875 y 1876**

		Artículos.
8 dias	para alegar; á cuyo efecto se pondrán los autos á disposicion de cada uno de los acreedores por ese término. Pasado él, presentados ó no los alegatos, el juez citará para sentencia.....	1877
15 "	para fallar.......................	1878 y 129
En caso de	apelarse de la sentencia de graduacion, los términos serán los de la 2ª instancia en los juicios ordinarios..................	1880

DE LA ADMINISTRACION DEL CONCURSO.

8 dias	para que, dentro de ellos, el administrador provisional rinda su cuenta con pago al síndico; contados desde el nombramiento de éste.......................	1891 y 1894
8 "	prorogables hasta **20 dias** si el caso lo exije para que el síndico glose y presente al juez la cuenta del administrador.....	
Si éste durase	en la administracion más de un mes **al fin** de cada uno de de los que trascurran, presentará una cuenta que el juez aprobará si la encuentra debidamente justificada.............	
1 mes	[contado desde que el síndico reciba los bienes], para que presente á la junta un estado de ellos..................	1897

DEL JUICIO DE TESTAMENTARÍA.

Desde la fecha	de la muerte de un ausente, comprobada durante el	1971 y 1972

	juicio de testamentaría, que haya promovido su representante legítimo en virtud de la declaracion de ausencia ó de la presuncion de muerte, se entenderá abierta la sucesion; y cesando en sus funciones el representante, se procederá al nombramiento del albacea ó interventor.....................	1971 y 1972
3 dias	para que, pedida debidamente y por parte legítima la apertura del juicio, mande el juez que el promovente se ratifique en su solicitud.....................	1973
3 "	para que, hecha la ratificacion, el juez habrá por ratificado el juicio citando para él en forma á los interesados por medio de edictos que se publicarán en el lugar del juicio, en el de la muerte del autor de la herencia, en el de su último domicilio y en el de su nacimiento...	1974 y 1989
Luego	que se presenten los herederos ausentes cesará la representacion del Ministerio público; á no sér que sean voluntarios ó que siendo forzosos, deban pagar alguna pension al fisco ó que haya legatarios. En estos casos el Ministerio público continuará interviniendo hasta que el interés del fisco esté satisfecho.......	1980
Por sólo el	tiempo en que no hubiere albacea se decretará la intervencion de los bienes hereditarios, si la solicitare el que hubiere promovido el juicio..........	1983
8 dias	los siguientes á la citacion para que dentro de ellos, se verifique la junta á que convocará	1985, 1987 y 1988

8 dias	el juez á los herederos, luego que se practiquen las primeras diligencias necesarias para la intervencion, con objeto de darles á conocer al albacea nombrado en el testamento, ó de que si no lo hubiere procedan á elejirlo. Este término se guardará si la mayoría de los herederos reside en el lugar del juicio; en el caso contrario, el juez señalará el plazo que crea prudente atendidas las distancias.	**1985, 1987 y 1988**
En la junta	de que se habla en el término anterior, podrán los herederos nombrar interventor, conforme á la facultad que les concede el art. 3741 C. C.; y lo nombrarán precisamente en los casos previstos por el 3744 del mismo Código	**1990**
3 dias	los que siguen á la junta, para que el juez, siendo legítimo el testamento, reconozca como herederos y legatarios, á los que estén nombrados en las porciones que les correspondan.	**1991**

DEL JUICIO DE INTESTADO.

Luego	que por denuncia formal ó de cualquier otro modo llegue á noticia del juez que alguno ha muerto intestado, dictará las providencias oportunas para que no se oculten ó pierdan los bienes, y tendra por radicado el juicio....................	**1994 y 3975 C. C.**
En seguida	nombrará un interventor, simple depositario de bienes, que cesará en su encargo luego que se nombre albacea........	**1995, 3712 y 3714 C. C.**

		ARTÍCULOS.
8 dias	los que siguen á la fecha del auto, para que dentro de ellos se celebre una junta, á la que citará el juez al cónyuge, descendiente, ascendiente ó colaterales dentro del octavo grado del intestado; ó á sus representantes legítimos y al Ministerio público, desde luego que se pruebe con las certificaciones del registro, informacion ó por cualquier otro medio jurídico, que el autor de la herencia ha dejado alguno ó algunos de los herederos mencionados. Este plazo tendrá lugar si los herederos residen en el lugar del juicio; en caso contrario, el juez señalará un término prudente atendidas las distancias: y si en la junta acreditan los herederos su derecho hereditario y éste fuere reconocido por el Ministerio público, harán el nombramiento de albacea........	1999, 2000 y 2001
20 dias	término en que el juez, luego que tenga noticia del intestado, publicará tres edictos de diez en diez dias en los periódicos de más circulacion, convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia	2005 y 2007
30 „	contados desde la fecha del último edicto, para que los llamados comparezcan á deducir sus derechos Trascurrido este plazo sin que se hayan presentado los herederos, el juez hará el nombramiento de albacea..	
40 dias	[máximun que por regla general se señalará al heredero luego que se presente] para que rinda en la forma legal justificacion de su parentesco.......	2009

5 dias	término con que el juez convocará una junta, si fueren más de uno los presentados, á fin de que en ella discutan su derecho á la herencia, nombren albacea ó interventor en su caso.	**2010, 2012 y 2013**
8 ,,	para que si en la junta quedaren conformes, en cuanto al derecho hereditario, y conviniere el Ministerio público, el juez los declare herederos en la forma y porciones á que tuvieren derecho	**2011 y 129**

Durará la intervencion del Ministerio público como parte, en estos juicios de intestado:

Hasta que haya un heredero descendiente, ascendiente, ó cónyuge que sea reconocido y declarado por sentencia consentida por la voz fiscal ó que cause ejecutoria .... **Hasta que esté asegurado** el interés del fisco; si el heredero es colateral ó hay legatarios....... **Hasta la terminacion** del juicio, si no se presentare nadie reclamando la herencia, ó no fuere reconocido el derecho de los presentados: en cuyo caso se declarará heredero al fisco, y el Ministerio público tendrá además carácter de albacea.......	**2020, 2021 y 2022**

DEL INVENTARIO.

---

90 dias	[máximum del término ordinario] para que el albacea concluya los inventarios extrajudiciales, contándose el plazo desde que aceptó el nombramiento..	**2025, 3982 y 3983 C. C.**

		ARTÍCULOS.
9 meses	[máximum extraordinario] hasta el cual podrá el juez ampliar los 90 dias, si éstos no se creyeren bastantes, por hallarse los bienes repartidos ó ubicados á largas distancias, ó bien por la naturaleza de los negocios........................	**2025, 3982 y 3983 C. C.**
Dentro	de estos plazos, el juez señalará término bastante para cada caso, atendida la situacion de los bienes	
6 dias	para contestar el traslado que concluido el inventario, se correrá de él á cada uno de los interesados que no lo suscriban de conformidad..............	**2036 y 2037**
8 ,,	para que el juez, si todos los interesados están conformes y prévia la ratificacion de sus firmas apruebe el inventario, condenando á las partes á estar y pasar por él..............	**2038**
8 ,,	para que el inventario esté de manifiesto en la secretaría del juzgado, como lo mandará el juez, si no todos los interesados están conformes, á fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes........................	**2039**
3 ,,	para que el juez mande traer los autos á la vista, prévia citacion; concluido que sea el anterior término sin que se haya formalizado ninguna reclamacion..........................	**2040 y 129**
8 ,,	para fallar, aprobado ó no el inventario; contados desde que se notificó la citacion para sentencia	

6 dias	con cuyo término citará el juez una junta para tratar en ella de arreglar los puntos de diferencia, si se hacen objeciones al inventario. Si en la junta se obtiene algun arreglo, el juez procede en el plazo y modo del art. 2083..................	**2041 y 2042**
Si en la junta no hay arreglo, el incidente sigue por los términos de la vía sumaria, páj. 16.............		**2042 y 1960**

DEL AVALÚO.

Al mismo tiempo que se forme el inventario se hará el avalúo, si hay perito en el lugar; en caso contrario, sin suspender la formacion del inventario, el avalúo se reserva para despues, cuando con menores gastos puedan llamarse peritos de otras poblaciones. Tambien se reservará el avalúo de algunos bienes que se haya pretendido incluir en el inventario, hasta que por sentencia ejecutoriada se haya declarado que pertenecen al fondo del caudal mortuorio............		**2047, 2048 y 2055**
Al promover la formacion del inventario, el albacea, de acuerdo con los interesados, nombrará uno ó más peritos valuadores, los que ántes de comenzar sus trabajos nombrarán tercero en discordia....................		**2057, 2062, 3984 y 3985 C. C.**
8 dias	para la celebracion de una junta á la que convocará el juez á los interesados, cuando extrajudicialmente no se pongan de acuerdo en el nombramiento de	**2061**

		ARTÍCULOS.
3 dias	peritos, bajo la conminacion á los que no asistan á ella, de estar y pasar por lo que se resuelva entre los concurrentes.....	2061
3 "	para que el juez confirme el nombramiento de perito ó peritos, hecho por los interesados que representen mayor interés, cuando no se pudieren poner de acuerdo en el nombramiento que á ellos toque hacer.......	2058 y 2059
8 "	para que el juez haga el nombramiento, si ni por razon del mayor interés se obtuviere mayoría. Cada uno de estos dos términos, en su caso, se contará desde la celebracion de la junta........................	
Si el avalúo se hace al mismo tiempo que el inventario, comprenden á ámbos los términos de los arts. 2036 y 2037—2038, 2039, 2040 y 129—2041 y 2042 [pájs. 62 y 63.]		2054
3 dias	contados desde la presentacion del avalúo, para que, cuando por cualquier motivo se presente éste despues de concluido el inventario, mande el juez que aquel se una á éste y quede en la secretaría del juzgado por	2065 y 129
8 "	para que lo exáminen los interesados....................	
3 "	para que el juez llame los autos á la vista, prévia citacion, trascurridos que sean los 8 dias anteriores, sin haberse hecho oposicion....................	2066 y 129
8 "	contados desde que se notifique la citacion para sentencia, para que el juez falle aprobando ó no el avalúo................	

		ARTÍCULOS.
Si hubiere oposicion, el incidente sigue por	los términos de la vía sumaria, páj. 16....................	2067 y 1950
1 año	término hasta el cual se podrá suspender la particion, si concluidos el inventario y el avalúo, hubiere aún pendientes algunos juicios, ya sobre inclusion ó exclusion de bienes, ya de cualquiera otra clase.......	2068

DE LA ADMINISTRACION DE LA HERENCIA.

El albacea judicial durará en su encargo:		2079, 2080, 3686 y 3688 C. C.
Hasta	que se entreguen los bienes á su legítimo dueño, si la falta de herederos depende de que el testador declare no ser suyos los bienes, ó de otra causa que impida la sucesion por intestado..	
Hasta	que declarados los herederos legítimos, éstos ó el juez en su caso, hagan la eleccion de albacea de entre los mismos herederos, si la falta de éstos proviene de pretericion, de desheredacion, de incapacidad legal del nombrado ó de renuncia............	
El interventor judicial cesará en su encargo:		3711 C. C.
Luego	que sea nombrado el albacea, á quien entregará los bienes....	
Mensualmente	presentarán el interventor y el albacea judiciales, la cuenta de su administracion; pudiendo el juez exigirles de oficio el cumplimiento de este deber........................	2086 2087 2095 2096 2099 641 y 3714 C. C.
10 dias	tienen ambos en su caso, para	

		ARTÍCULOS.
30 dias	rendir su cuenta general de administracion; contando este plazo desde el dia siguiente al en que cesen en su encargo.... **Hasta** que se haya aprobado la cuenta general no se cancelará la garantía que tengan otorgada.......	2086 2087 2095 2096 2098 841 y 3714 C. C.
1 mes	contado desde el nombramiento del interventor ó del albacea judiciales, dentro del cual, si por cualquier motivo no pudiere hacerse la declaracion de herederos, tampoco podrán aquellos, si no es en casos muy urgentes, y con autorizacion del juez, intentar las demandas que tengan por objeto recobrar bienes ó hacer efectivos derechos pertenecientes al intestado, ni contestar las demandas que contra éste se promuevan..... **Pasado** el término pueden, con autorizacion del juez, intentar y contestar las demandas antedichas, miéntras no quede hecha la declaracion de heredero.......	2088, 2089 y 2095
	En los períodos que se señalan, segun las circunstancias, el juez abrirá la correspondencia que venga dirijida al difunto, en presencia del escribano actuario y del interventor ó albacea judiciales. Los dos últimos recibirán la que tenga relacion con el caudal; pero reconocido ó nombrado el albacea definitivo, recibirá la correspondencia anterior, y él deberá exclusivamente llevarla hasta la terminacion del juicio.	2093, 2094 y 2095
6 meses	ó ménos, de duracion en el encargo, sólo dan derecho al albacea judicial para cobrar honorarios como interventor. Si	2100 y 3785 C. C.

meses	desempeña el encargo por más de seis meses, disfrutará el 2 p§ sobre el importe líquido y efectivo de la herencia........	2100 y 3735 C. C.
Durante	la sustanciacion del juicio hereditario, no se pueden enajenar los bienes inventariados. si no es para el pago de deuda ú otro gasto urgente: para gastos causados por la misma herencia y créditos alimenticios: cuando los bienes pueden deteriorarse: cuando sean de difícil ó costosa conservacion; y cuando para la enajenacion de frutos se presenten condiciones ventajosas.	2103, 3720 y 4001 C. C.
3 dias	de pregon á pregon, que se darán por tres veces, para la subasta pública, en que se hará la venta, si se trata de enajenacion de bienes raíces ó muebles preciosos, y los interesados en la herencia son menores, prévia audiencia de éstos y valúo de peritos........................	2104 y 2105
6 "	de anticipacion, para dar un solo pregon con calidad de remate, en casos muy urgentes..	

DE LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA.

Cuando	se hayan aprobado el inventario, el avalúo, y terminado todos los pleitos á que uno y otro hubieran dado lugar, se procederá á la liquidacion del caudal....	2019
Concluidas	las operaciones de liquidacion, el albacea presentará su cuenta..........................	2111
10 dias	con cuyo término citará el juez una junta para tratar de la	2112

		ARTÍCULOS.
10 dias	cuenta de albaceazgo, y durante el cual dicha cuenta permanecerá en la secretaría para que los interesados se impongan de ella.	2112
8 "	para que el juez interponga su autoridad y condene á los interesados á pasar por lo aprobado, si todos aprueban la cuenta. Si alguno no está conforme, el incidente sigue por los términos de la vía sumaria, páj. 16.	129, 2113, 2114 y 1960

DE LA PARTICION.

Inmediatamente	que la cuenta sea aprobada, el albacea procederá á hacer la particion, que sólo debe suspenderse hasta que el parto se verifique si la viuda quedare en cinta; ó hasta el plazo fijado por convenio expreso de los interesados y que no puede exceder de 5 años..........	2116, 3907, 4040 y 4042 C. C.
3 dias	con cuyo término citará el juez una junta cuando el albacea le manifieste que no hace por sí mismo la particion, á fin de que éste se ponga de acuerdo con la mayoría de los herederos para designar persona que forme el proyecto de particion.........	2117, 4064 y 4065 C. C.
8 "	despues de la junta, para que si en ella no hubiere mayoría, el juez nombre el contador escojiéndole entre los que hubieren sido propuestos por el albacea ó por los herederos............	
3 dias	para que el juez, elejido el contador, mande que prévia su aceptacion en forma, se le en-	1129 y 2118

Término			Artículos
3	dias	treguen los autos, y por inventario los papeles y documentos relativos al caudal para que proceda al desempeño de su encargo..........................	1129 y 2118
3	„	dentro de los cuales el juez citará una junta á peticion del contador que la solicite, para que en ella se fijen los puntos que crea indispensabies.........	1129 y 2120
3	„	para que dentro de ellos se celebre la junta..................	
Los términos para la resolucion de las reclamaciones á que diere lugar el proyecto de particion formado por el albacea ó por el contador, serán los de la vía sumaria, páj. 16..................			2124
Resueltos los incidentes sobre reclamacion, el albacea presentará la division al juzgado...............			2125
6	dias	término del traslado que el juez mandará dar á cada uno de los herederos para que hagan á la division presentada las observaciones que estimen convenientes....................	2126
3	„	para que el juez llame los autos á la vista prévia citacion de todos los interesados; si no hubiere oposicion de éstos en el término del traslado...........	129 y 2127
8	„	para fallar aprobando la liquidacion y particion; contados desde que se notificó la citacion para sentencia................	
3	„	para que el juez cite una junta á los interesados, al albacea ó contador, si los primeros se opusieren á la liquidacion y particion en el término del tras-	129, 176, 2128, 2129 y 2130

3 dias	lado á fin de que acuerden lo que más convenga............	129, 176, 2128, 2129 y 2130
3 ,,	para la celebracion de la junta. Si en ésta hubiere conformidad de todos los interesados se ejecutará lo acordado. Si no hubiere conformidad, las reclamaciones con el albacea seguirán por los términos del juicio ordinario, páj. 10..............	

Aprobada definitivamente la particion, sea por los intereses, sea por sentencia que cause ejecutoria, se entregará á cada uno de ellos lo que le haya sido adjudicado y los títulos de propiedad, entendiéndose tambien esto respecto de los legatarios de cosa cierta, de parte alícuota ó de cantidad determinada........ 2131 y 2132

Los recursos que se admitan de las sentencias que aprueben ó reprueben una particion, seguirán por los términos y plazos señalados para los que se interpongan en los juicios ordinarios............ 2135

DEL MODO DE ELEVAR Á ESCRITURA PÚBLICA EL TESTAMENTO PRIVADO.

---

3 dias	en los que el juez señalará dia y hora para el exámen de los testigos que hayan concurrido al otorgamiento, contando el plazo desde que se haga la solicitud respectiva............	2138, 176, fr. 7ª y 129
3 ,,	para que dentro de ellos, en el dia y hora fijados se reciba la informacion testimonial......	

ARTÍCULOS.

8 dias para que el juez haga la declaracion correspondiente, segun el resultado de la informacion.		129 y 2145

DEL TESTAMENTO MILITAR.

Luego que el juez reciba del Ministerio de la Guerra el parte del jefe inmediato del testador, á quien hayan instruido los testigos del testamento otorgado de palabra ante ellos, citará á éstos si están presentes para que dentro de tercero dia se reciba la informacion.................. **Respecto** de los ausentes mandará exhorto al juez del lugar donde se encuentren..................	176 fr. 7ª 2148 y 3622 C. C.
8 dias para que el juez haga la declaracion correspondiente, segun el resultado de la informacion, remitiendo cópia autorizada de aquella al Ministerio de la Guerra....................	129 y 2145

DEL TESTAMENTO MARÍTIMO.

Publicada la noticia de la muerte del testador por el Ministerio de Relaciones, podrán los interesados ocurrir á éste solicitando la remision al juez competente, del testimonio que aquel haya recibido del cónsul, vicecónsul ó autoridad mexicana respectiva..................	2152

Si estos funcionarios, al serles presentado el testamento, no hicieron que se ratificaran en sus declaracio-

ciones los testigos ante quienes se otorgó, estando éstos presentes creo que deberán guardarse, y para los propios efectos, los términos del modo de elevar á escritura pública el testamento privado; (páj. 70) á contar de cuando el juez reciba el testimonio que ántes se dijo.

DEL TESTAMENTO HECHO EN PAÍS EXTRANJERO.

Inmediatamente	que los secretarios de legacion, cónsules ó vicecónsules mexicanos autoricen un testamento, cuidarán de legalizar las firmas de los testigos. Si el testamento fuere cerrado, cuidarán, además, de rectificarlas, y levantarán acta pormenorizada del otorgamiento y diligencias expresadas........	2155 y 2157
Llenado	el requisito de la legalizacion, **hecha** la remision en copia autorizada del testamento, si fuere abierto, al Ministerio de Relaciones; y la publicacion por éste de la noticia de la muerte del testador, se procederá á la protocolizacion......	2156, 3846 C. C. y 129
8 dias	para que el juez haga la declaracion correspondiente; contados desde la respectiva solicitud.........................	
Si el testamento fuere cerrado, hecha	la remision en cópia del acta de otorgamiento al Ministerio de Relaciones y la publicacion ya expresada, se procederá á la apertura del testamento......	2158 y 2159

Practicada la diligencia de apertura, si las firmas vienen legalizadas y ratificadas, se procederá á la protocolizacion en los términos dichos cuando el testamento es abierto; art. 2156 y relativos. Si las firmas no vinieren legalizadas y ratificadas, estos requisitos se llenarán por exhorto; á no ser que los testigos y el funcionario ante quien se otorgó estén presentes, en cuyo caso se les citará para el reconocimiento de firmas como en el testamento comun....................	2158 y 2159

DEL TESTAMENTO CERRADO.

Luego que el juez reciba un testamento cerrado, hará comparecer al notario y testigos que ocurrieron á su otorgamiento para que reconozcan sus firmas, la del testador ó la de la persona que por éste hubiera firmado, y declarará si en su concepto está el testamento cerrado y sellado como en el acto de la entrega, sin cuyos requisitos no podrá ser abierto................	3796 y 3797 C. C.
3 dias para que dentro de ellos se practique la diligencia anterior, contados desde que se notificó el decreto de citacion......... **3 "** para que en ellos, si no pudieren comparecer el notario, la mayor parte de los testigos ó ninguno de ellos, por muerte, enfermedad ó ausencia, se reciba informacion de esta cir-	176 fr. 7ª 2160, y 3799 y 3801 C. C.

		ARTÍCULOS.
3 dias	constancia, de la legalidad de las firmas y de que aquellos se hallaban en el lugar del otorgamiento cuando éste se verificó........................	176 fr. 7ª 2160, 3799 y 3801 C. C.
8 "	para que el juez decrete la publicacion y protocolizacion del testamento..................	129

DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA.

DISPOSICIONES GENERALES.

3 dias	quedarán las actuaciones en la secretaría del juzgado, para que se imponga de ellas la persona cuya audiencia fuere necesaria; lo que se le advertirá al citarla conforme á derecho.	2167
El cuarto dia	será oída por el juez en audiencia verbal la persona citada, levantándose acta en forma de la audiencia............	2168
El juez podrá	variar ó modificar las providencias que dictare, sin sujecion extricta á los términos establecidos respecto de los que deben su orígen á la jurisdiccion contenciosa..............	2174
La interposicion	y sustanciacion de todas las apelaciones se sujetarán á los términos prevenidos para los que se interpongan en los juicios sumarios, páj. 16.......	2176

DE LOS ALIMENTOS PROVISIONALES.

		ARTÍCULOS.
15 dias	para que el juez, rendida que sea la justificacion de ser una persona acreedora á recibir alimentos, haga la designacion de la suma en que deben consistir y dicte sentencia, mandando abonarlos por meses anticipados, si creyere fundada la solicitud......................	**129 y 2184**
Inmediatamente	que se dicte sentencia otorgando alimentos provisionales, se exijirá al que debe abonarlos el pago de la primera mensualidad............ Si no lo verificare, se procederá al embargo y venta de los bienes por los términos del procedimiento de apremio, páj. 40; y esto mismo se observará en las subsecuentes mensualidades............	**2185, 2186 y 2187**

DE LA DECLARACION DE ESTADO.

Luego	que se pida, por quien tenga derecho, la declaracion de menor edad, el juez oirá en audiencia verbal al Ministerio público, y si los documentos presentados acreditan la edad, hará la declaracion de estado. En caso contrario:....................	**129, 176 y 2194**
3 ,,	para que el juez mande recibir informacion de testigos dentro de tercero dia................	
15 ,,	para que el juez, oídos en audiencia verbal el Ministerio público y el que pidió la declaracion, haga lo que proceda conforme á derecho.............	

		ARTÍCULOS.
Luego	que se pida interdiccion de un demente ó de un pródigo, nombrará el juez tutor y curador interinos, oyendo, en su caso, al pródigo....................	2195 y 2197

DEL NOMBRAMIENTO DE TUTORES Y DEL DISCERNIMIENTO DE ESTE CARGO.

3 meses	despues de aceptado el nombramiento de tutor, si éste no pudiere dar la garantía, el juez, con audiencia del curador, podrá disminuir el importe de aquella; y durante los tres meses expresados, administrará los bienes un tutor interino...	2200, 583 y 581 C. C.
	El juez designará un término para que ese tutor interino presente un cómputo aproximado de la cuantía de los bienes, productos y rentas, cuya administracion y manejo debe garantirse..........	2207
3 dias	término del traslado que se correrá al Ministerio público, del cómputo presentado por el tutor........................	176 fr. 7ª y 2207
8 „	para que el juez, en vista de la respuesta del Ministerio público, determine el otorgamiento de la garantía.................	129 y 2207
8 „	para que el juez discierna el cargo, prévias la aceptacion del designado y la prestacion de la garantía....................	129 y 2207
3 „	para que el juez mande recibir dentro de tercero dia informacion sumaria de testigos, sobre quiénes son los parientes del	129, 176 fr. 7ª y 2218

3 dias	incapacitado á los que pueda corresponder la tutela legítima, siempre que corresponda al mismo juez hacer el nombramiento de tutor, por no haberlo testamentario: á no ser que convoque por edictos á los parientes expresados...........	129, 176 fr. 7ª y 2213
8 "	para que el juez haga el nombramiento de tutor dativo, si al concluir el término de los edictos, ó rendida la informacion en su caso, no se presentare ningun pariente del incapacitado........................	129 y 2214

Si sobre nombramiento de un tutor se empeñare cuestion, se sustanciará ésta por los términos de la vía ordinaria, páj. 10............. — 2215

DEL NOMBRAMIENTO

DE CURADOR Y DISCERNIMIENTO DE ESTE CARGO.

Desde luego que deba otorgar la garantía el tutor, para facilitar y asegurar el otorgamiento, el juez nombrará curador en los casos en que á él corresponda hacer ó confirmar el nombramiento, segun el Código civil. — 2205

Mientras se decide el punto relativo á impedimento, separacion ó excusa del curador nombrado, se nombrará curador interino....
Luego que se decida el punto antedicho, en sentido contrario á la permanencia del curador en el cargo, se nombrará uno nuevo, conforme á derecho........... — 2220

DISPOSICIONES COMUNES Á LOS DOS CAPÍTULOS ANTERIORES.

		ARTÍCULOS.
El dia último	de cada año, examinarán los jueces los registros que deben llevar de los discernimientos que hicieren de los cargos de tutor y curador, y dictarán en su consecuencia, con audiencia del Ministerio público, las medidas que correspondan, sobre reemplazar al tutor en caso de fallecimiento: destinar alguna suma que hubiere depositada, procedente de enajenaciones: exijir la rendicion de cuentas anuales que deben dar los tutores: obligar á los tutores á depositar el sobrante de las rentas ó productos del caudal de los menores: decretar el depósito de los sobrantes, cuando no pueda hacerse la imposicion de ellos como manda la ley; y pedir las noticias que estimen necesarias del estado de la gestion de la tutela, determinando lo que juzguen conveniente para evitar y remediar abusos................	2222
Cada año,	á contar desde la notificacion del auto de discernimiento, deben los tutores dar cuenta de su administracion á los curadores.—La falta de esta cuenta por tres años, aunque no sean consecutivos, motivará la remocion......................	2223 y 646 C. C.
15 dias	(máximum), término del traslado que se correrá al curador de la cuenta presentada al juez por el tutor..................	2227

		ARTÍCULOS.
3 dias	en vez del traslado anterior, para ratificacion de firmas, si la cuenta presentada está suscrita tambien por el curador.....	176 fr. 7ª y 2228
Desde luego	dictará el juez auto de aprobacion, si el curador no hace observaciones; ó mandará se practiquen en un término prudente las rectificaciones ó aclaraciones, que él crea que deban hacerse..............	2229
5 dias	(máximum), plazo en en que se enmenderá ó repondrá la cuenta, como lo mandará el juez, si el curador hace algunas observaciones relativas á la forma de ella. Si objetare de falsas algunas partidas, se recibirá á prueba el negocio y seguirá por los términos de la vía ordinaria, páj. 10....................	2230 y 2231
3 ,,	para que en igual término cite el juez á una junta, al tutor, al Ministerio público y al curador, si las observaciones de éste se refieren al fondo mismo de la cuenta....................	129, 176 fr. 7ª y 2232
8 ,,	para que el juez, oidas las observaciones que se hagan en la junta, apruebe ó desapruebe la cuenta	2233
Al aprobar	la cuenta, haya sido necesaria ó nó la junta, dispondrá que se ponga inmediatamente en el libro de registros, al márgen del auto de discernimiento, la nota de presentacion y aprobacion de la cuenta. En los casos de desaprobacion se hará asentar en el libro, nota de la presentacion y de la desapro-	2234 y 2235

		ARTÍCULOS.
	bacion con extracto de las razones, que para ésta se hayan tenido....................	2234 y 2235
2 años	consecutivos debe ser absolutamente aprobada la cuenta, para que á los tutores pueda hacerse el aumento extraordinario del 10 p% de remuneracion.	2240 y 634 C. C.
Desde luego	que del exámen de la cuenta resulten motivos graves para sospechar dolo ó fraude del tutor, se iniciará el juicio de separacion que seguirá por los términos de la vía ordinaria, páj. 10....................	1523 y 2241
Luego	que de las primeras diligencias en el juicio de separacion que acaban de mencionarse, resultaren confirmadas las sospechas, se nombrará un tutor interino...	2241

DE LA VENTA DE BIENES DE MENORES E INCAPACITADOS Y TRANSACCION SOBRE SUS DERECHOS:

---

3 dias	para que el juez, presentada la solicitud, corra traslado por tres dias al Ministerio público y al curador....................	129 y 176 fr. 7ª
3 „	para que contestado el traslado se pase el expediente á los abogados informantes por el tiempo que el juez señale..........	129
3 „	para que el juez llame los autos á la vista, prévia la citacion de los interesados, evacuado que sea el informe de utilidad.....	129 y 2247

	ARTÍCULOS.
15 dias para que el juez conceda ó niegue la licencia, contados desde que se notificó el decreto de citacion para sentencia.........	129, 2248 y 2249
En las ventas que hayan de ejecutarse en subasta pública, en virtud de la autorizacion, se observarán los términos de los remates, páj. 47........................	2255
Mientras se dá al precio de la venta la aplicacion correspondiente, se entregará al tutor, si está relevado de garantía; ó si la que ha otorgado es suficiente para responder de aquel. No estando relevado de garantía, ni siendo suficiente la dada, el precio se depositará en el Monte de Piedad.........................	2258 y 2259
Un plazo prudente señalará el juez, para que el producto de los bienes se emplee en el objeto para el cual se pidió la venta; pero si pasan tres meses, se procederá á imponerlo debidamente........................	2260 y 611 C. C.
Para la enajenacion ó gravámen que el padre ó ascendiente en ejercicio de la patria potestad, pretende respecto de los bienes de sus hijos ó descendientes, en los que les corresponda el usufructo y la administracion ó sólo ésta; y para la enajenacion de bienes del ausente promovida por su representante ó por los poseedores provisionales ó definitivos, en su caso, se observarán los términos de los artículos que anteceden en este capítulo....	2261, 2262, 2263, 409 y 611 C. C.
Para conceder autorizacion á fin de transijir sobre derechos de menores	2264 y 2265

	ó incapacitados; y para el gravámen de los bienes de menores ó su arrendamiento por más de nueve años, se guardarán los términos del principio de este capítulo hasta el del art. 2249.	2264 y 2266
Cuando en	virtud de la transaccion, gravámen ó arrendamiento expresados, se reciba alguna cantidad, se observarán los términos de los arts. 2258 y 2259...........	2265 y 2266

DE LA EMANCIPACION.

3 dias	para que el juez mande que dentro de tercero dia se reciba informacion de testigos, si por causas graves no pudieran acompañarse al escrito en que se pide la emancipacion, los documentos que la ley previene.	129, 176 fr. 7ª y 2269
3 "	para citar á una junta al ascendiente, al menor y al Ministerio público, si el escrito se presentó con todos sus documentos, ó recibida que sea la informacion judicial	129, 176 fr. 7ª y 2270
3 "	para que se celebre la junta ante el juez, quien mandará se dé lectura al expediente, y estando todos conformes, autorizará la emancipacion mandando que se otorgue la escritura correspondiente..............	
Luego	que un ascendiente haga ante el juez la renuncia de la patria potestad, se llamará á otro ascendiente, si lo hubiere, en cuya potestad debe recaer el menor, para que se encargue del	2275 y 2276

cuidado de éste; ó se proveerá á la tutela conforme á derecho, si no hay otro ascendiente....... **2275 y 2276**

DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO DE LOS ASCENDIENTES Ó TUTORES PARA CONTRAER MATRIMONIO

15 dias para que el juez, probado cualquiera de los casos en que debe suplirse el consentimiento, prévios los informes que prudentemente adquiera, y resultando de ellos no haber obstáculo legal que impida el matrimonio, otorgue su licencia; ó la niegue, si existe impedimento.......... **129 y 2280**

Luego que se presenten el padre, madre, abuelos ó tutor del que haya pedido la licencia, ó que se tenga noticia indudable del lugar en que residan, se sobreserá en el expediente, si aún no se habia otorgado la licencia; ó se revocará ésta, si estaba concedida, pero no verificado el matrimonio.................... **2282, 2283 y 2284**

DE LOS DEPÓSITOS DE PERSONAS.

En el caso de que la mujer pida su propio depósito, porque se proponga intentar ó haya intentado demanda de divorcio ó queja de adulterio.................. **Presentada** la solicitud por escrito, se trasladará el juez á la casa del **2290, 2291, 2292, 2293, 2294 y 2295**

marido; y comenzando por hacer comparecer á la mujer para que manifieste si ratifica ó nó la solicitud, ratificada que sea, designará persona que haya de encargarse del depósito: dispondrá que en el acto se entreguen á la mujer su cama y ropa, por inventario, decidiendo, sin ulterior recurso, la cuestion que pueda suscitarse sobre cuáles ropas han de ser entregadas: extraerá personalmente á la mujer de la casa del marido; y constituirá el depósito con la solemnidad debida............ 2290, 2291, 2292, 2293, 2294 y 2295

A continuacion dictará providencia mandando intimar, por notificacion formal al marido, que no moleste á su mujer ni al depositario; y á la mujer que, si dentro de..................

10 dias no acredita haber intentado la demanda ó acusacion respectiva, quedará sin efecto el depósito, y será restituida á la casa de su marido, como en efecto lo verificará el juez llegado el caso.........................

1 dia más por cada cinco leguas, ó fraccion que exceda de dos y media, podrá aumentarse al plazo anterior, por lo que diste el pueblo del depósito del en que resida el juez de primera instancia, competente para la demanda ó acusacion; y por último, la duracion del depósito puede aún prorogarse, si se acreditare que por causa no imputable á la mujer, ha sido imposible intentar la demanda ó acusacion referidas............ 2296, 2297, 2298, 2301 y 2304

		ARTÍCULOS
Admitida	la demanda ó acusacion, el juez confirmará el depósito, si fuere el competente en el negocio principal................	
Si no es él	quien deba conocer en el negocio principal, remitirá las diligencias practicadas al que fuere competente, quien confirmará el nombramiento de depositario ó hará otro.................	**2305 y 2306**
Si el marido	pide el depósito de la mujer, presentada la solicitud se tendrán	
3 dias	para que el juez decrete el depósito, nombre depositario y proceda á lo demás como queda explicado en los arts. 2293, 2294 y 2295, hasta constituir solemnemente el depósito. A continuacion sigue la providencia de intimacion, que en todo debe entenderse sólo con el marido, en los términos de los artículos 2296, 2297, 2298, 2301 y 2304. Admitida la demanda ó acusacion, como en los artículos 2305 y 2306.................	**129, 2307, 2308 y 2309**
3 "	para que el juez, presentado el escrito en que se formule alguna pretension por la mujer, por el marido ó por el depositario, sobre variacion del depósito ú otro incidente á que éste pueda dar lugar, corra traslado por igual término á la otra parte..	
3 "	para que el juez, contestado el traslado, cite á las partes á una audiencia verbal, que tendrá lugar al cuarto dia, y en la que expondrán sus justificaciones..	**129, 176 fr. VII, 2168 y 2302**
8 "	para dictar la sentencia; contados desde que se verificó la audiencia verbal..............	

		ARTÍCULOS.
En el caso	de solicitarse el depósito por hijo ó hija de familia, ó por un menor á consecuencia de malos tratamientos, ejemplos perniciosos ó abusos de autoridad de los ascendientes ó tutores, los términos serán;	
3 dias	para que, presentado el escrito, con la justificacion correspondiente, se exija la ratificacion. Hecha ésta, se hará el depósito en poder de la persona que el juez designe: se entregarán al depositado la cama y ropa de uso: se decidirá, sin ulterior recurso, la cuestion que acerca de las ropas se origine, y se determinará la suma que por alimentos provisionales deba abonar el ascendiente que ejerza la patria potestad ó el tutor.......	129, 2312, 2313, 2314, 2315 y 2316
3 „	verificado que sea el depósito, para hacerlo saber al curador, si lo hubiere, á fin de que practique en defensa del depositado, las gestiones que correspondan; ó para notificar al interesado que dentro de tercero dia nombre curador si no lo tiene, y á él le corresponde el nombramiento....................	129, 176, fr. 7ª 2317 y 2318
3 „	para que, prévios la aceptacion y discernimiento del cargo de curador, mande entregar á éste el expediente, á fin de que dentro de tercero dia pida lo que estime prudente segun las circunstancias................	129, 176, fr. 7ª y 2319

Si el curador promoviere cambio de depósito ó incidente á que diere lugar, yo entiendo que se observarán los términos de los arts. 129, 176, frac. VII, 2168 y 2302.

aún cuando en el último sólo se habla de marido, mujer ó depositario.

Inmediatamente que tuviere noticia el juez de primera instancia de que algun huérfano, menor ó incapacitado se halla en abandono por la muerte, ausencia ó incapacidad física de la persona á cuyo cargo estuviere, procederá á depositarlo dónde y como estimare conveniente; adoptando, respecto de sus bienes, las precauciones oportunas para evitar abusos, y disponiendo se provea de tutor al interesado.................... 2320

El depósito de mujer soltera, que trate de contraer matrimonio contra la voluntad de los que debieran otorgar su consentimiento, lo hará la primera autoridad política local; pero en caso de suma urgencia, podrán los jueces constituirlo provisionalmente y hasta que se obtenga la órden de la autoridad expresada....

Al constituirse el depósito provisional se intimará á la que lo haya solicitado: que presente la órden referida dentro de............

Un término prudente, que el juez señalará atendidas las circunstancias, y prorogable si fuere necesario; bajo apercibimiento de que si no la presentare, será devuelta á la casa de ascendiente ó tutor.............. 2322, 2323 y 2324

Trascurrido ese término en que se presente la repetida órden cesará el depósito y se cumplirá el apercibimiento............... 2325

		ARTÍCULOS.
3 dias	dentro de los cuales el juez recibida la órden, notificará á la interesada que diga si ratifica ó nó la solicitud. Si no la ratifica, el juez suspenderá la diligencia y dará cuenta á la autoridad que libró la órden. En caso contrario, procederá á exijir del ascendiente ó tutor que dentro de tercero dia designe depositario...............	129, 176, fr. 7ª 2326, 2327 y 2328
4 „	con cuyo término será citada la hija ó menor, advirtiéndose que en los tres primeros estarán las actuaciones á su disposicion en la secretaría del juzgado, y en el último, será oido en audiencia verbal, sobre la designacion expresada. No oponiéndose la interesada, ó aún cuando se oponga, si la persona designada reune las condiciones necesarias á juicio del juez, y éste considera infundada la oposicion, constituirá en ella el depósito....................	2167, 2168, 2169, 2329 y 2330
8 „	para que el juez elija depositario, si estima fundada la oposicion................	129 y 2331
Hasta	que se verifique el matrimonio continuará la interesada en el depósito; á no ser que la autoridad correspondiente niegue la licencia para el matrimonio, ó que la interesada desista de sus pretensiones; en cuyo caso cesará el depósito, y el juez volverá la mujer á la casa de las personas bajo cuya potestad se encuentre................	2332, 2333 y 2334
Cuando	por encargo de la autoridad política, proceda el juez al depósito,	2335 y 2336
Desde luego	se trasladará á la casa del	

		ARTICULOS.
	ascendiente ó tutor; y sin la presencia de éstos, notificará á la interesada que diga si ratifica ó nó el depósito; y siguen los términos de los arts. 2327 en adelante hasta el 2334......	2335 y 2336

DE LAS INFORMACIONES PARA OBTENER DISPENSA DE LEY.

3 dias	para notificar al que ha obtenido la órden suprema, que dentro de tercero dia rinda la informacion, la que se recibirá siempre ante escribano y con citacion del Ministerio público, ó en su defecto del síndico del ayuntamiento. El primer plazo se cuenta desde que se reciba en el juzgado de primera instancia la órden, comunicada por el Tribunal superior, quien la habrá recibido del Ministerio de justicia..................	129, 176, fr. 7ª y 2239
3 "	para que el juez, rendida la informacion, la mande entregar al Ministerio público, á fin de que dentro de otros tres dias emita su juicio por escrito.....	129, 176, fr. 7ª y 2343
3 "	para que el juez, en seguida, consigne su dictámen en el expediente que remitirá al Supremo Gobierno para su aprobacion	129 y 2345
Si la informacion se ha mandado recibir con citacion de alguna persona, ésta será oida en los términos y modo de los arts. 2167 y 2168, entregándosele el expediente si lo solicitare. Si pendiente una		2346 y 2348

	informacion mandada recibir sin citacion, se presentare alguna persona oponiéndose á la dispensa, se le oirá tambien segun los dos artículos expresados, si tuviere conocido y legítimo interés en resistirla........	2346 y 2348
3 dias	para que se dé conocimiento de lo que expusieren cualquiera de los que deben ser oídos en estos expedientes, al que haya promovido la informacion y al Ministerio público, á fin de que dentro de tercero dia expongan lo que creyeren conveniente...	129, 176, fr. 7ª y 2349

DE LA HABILITACION PARA COMPARECER EN JUICIO.

Si la mujer	casada pide habilitacion para comparecer en juicio,	
3 dias	para que el juez, presentada la solicitud, si el marido estuviere presente y rehusare dar la autorizacion, cite á éste y al Ministerio público para oírlos segun los artículos 2167 y 2168..	129, 2335, 209, 210 y 211 C. C.
15 „	para resolver, concediendo ó negando la licencia en vista del resultado de la audiencia; pudiendo tambien concederla si el marido, citado por segunda vez no concurre, ó si estando ausente hubiere motivo para dar la autorizacion	
Si la mujer	pidiere la habilitacion por negarse su marido á representarla en juicio para la defensa de sus derechos; ó si ántes de haberse otorgado la habilitacion pedida por ausencia del marido, com-	2359 y 2360

		ARTÍCULOS.
	pareciere éste oponiéndose á ella, se sustanciará la demanda por los términos de la vía sumaria, páj. 16; y aun en casos de suma urgencia bastará que el juez reciba una informacion.	2359 y 2360
Compareciendo	el marido despues de concedida la habilitacion, se hará contencioso el expediente y se seguirá por los términos de la vía ordinaria, páj. 10..........	2361 y 2362
Mientras	el expediente se sustancia, la habilitacion continúa surtiendo todos sus efectos............	
Si	la habilitacion fuere pedida por el hijo de familia,	129
8 dias	para que el juez provea la solicitud mandando citar al Ministerio público, para oírlo conforme á los arts. 2167 y 2168......	
15 "	para resolver, concediendo ó negando la habilitacion.......	
Si	el hijo pidiere la habilitacion por negarse el padre á representarlo en juicio para la defensa de sus derechos; ó si habiéndose pedido aquella por ausencia del padre, compareciere el padre oponiéndose á ella, se sustanciará la demanda, siguiendo los términos de la vía sumaria, páj. 16; y en caso de suma urgencia bastará que el juez reciba una informacion.................	2359 y 2360
Compareciendo	el padre despues de otorgada la habilitacion, el expediente se hará contencioso y se observarán los términos de la vía ordinaria, páj. 10; pero mientras se sustancía el expediente, seguirá surtiendo todos sus efectos la habilitacion.....	2361 y 2362

FIN.

INDICE.

